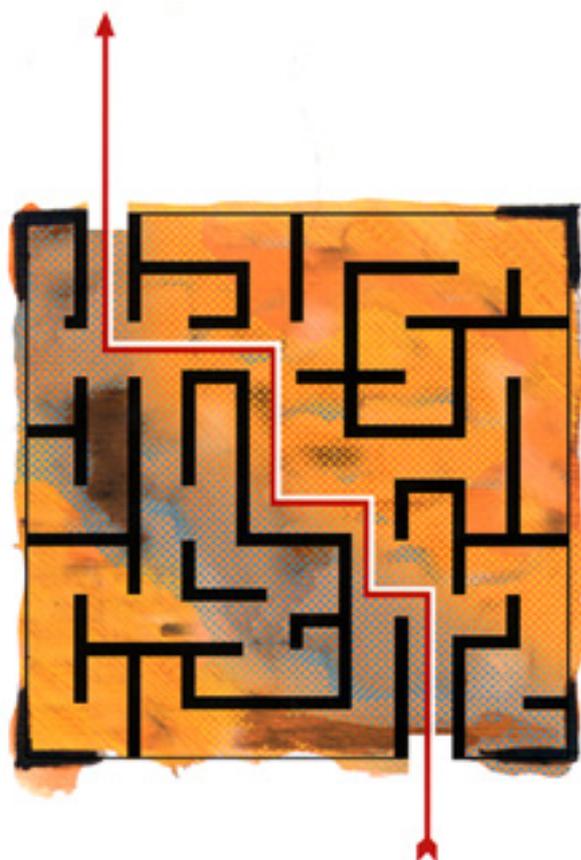


CLAVES DE LA
nueva
formación profesional



Una oferta
formativa
con nuevas
posibilidades

CLAVES DE LA NUEVA FORMACIÓN PROFESIONAL;

Una de las novedades que trae consigo la nueva ordenación de la Formación Profesional es el amplio número de opciones formativas. Este hecho, junto con la nueva arquitectura educativa de las enseñanzas no universitarias, aconsejan el desarrollo de proyectos de divulgación e información institucional que faciliten la toma de decisiones de las jóvenes.

Formando parte de un conjunto de acciones, que han sido planteadas en el Modelo de Implantación de la Formación Profesional en Navarra, aparece esta Guía específica dirigida a todas aquellas personas interesadas por las nuevas enseñanzas de Formación Profesional y Artes Plásticas y Diseño.

La presente publicación recopila, en ocho capítulos, una síntesis de aquellos aspectos legislativos de mayor interés. Aspectos que se han desarrollado de modo esquemático y en tono divulgativo para facilitar su lectura, sobre todo a aquellos jóvenes que se plantean acceder a los nuevos ciclos formativos, o que están cursando alguno de ellos.

Igualmente, esta publicación quiere servir de apoyo a las personas que, dentro o fuera de los centros educativos, realizan tareas de orientación académica y profesional; desde los servicios de orientación juvenil o las acciones de orientación profesional desarrolladas por distintas instituciones o por los propios agentes sociales.

La información que contiene esta Guía puede ampliarse a través de la normativa que la regula y también en la Página Web de la Dirección General de Educación:

<http://www.pnte.cfnavarra.es>.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

Capítulo 1:

LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL NUEVO SISTEMA EDUCATIVO

1. Estructura del actual sistema educativo y lugar de la formación profesional.
2. Finalidades de la formación profesional.
3. Estructura de la formación profesional.
 - 3.1. Formación profesional de base:
 - En la educación secundaria obligatoria.
 - En el bachillerato.
 - 3.2. Formación profesional específica.
 - 3.3. Formación profesional continua.
4. Artes Plásticas y Diseño

PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

Capítulo 2:

DISEÑO E IMPLANTACIÓN DE LA NUEVA FORMACIÓN PROFESIONAL

1. Modelo de implantación de la formación profesional en Navarra:
 - 1.1. Planteamiento general.
 - 1.2. Criterios generales de implantación.
- 2 Metodología de elaboración de nuevos títulos. Participación de agentes sociales:
 - 2.1. Diseño de ciclos formativos.
 - 2.2. Participación de profesionales especialistas.
3. II Programa Nacional de Formación Profesional y Plan Tecnológico de Navarra:
 - 3.1. II Programa Nacional de Formación Profesional.
 - 3.2. Plan Tecnológico de Navarra. Formación profesional y desarrollo.
4. Organización de los centros que imparten formación profesional.
 - 4.1. Centros que imparten formación profesional específica.
 - 4.2. Centros que imparten enseñanzas de artes plásticas y diseño.
 - 4.3. Organización de los centros de formación profesional.

Capítulo 3:

FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO.

1. Titulación.
2. Estructura de los ciclos formativos.
3. Sistemas de acceso.
4. Convalidaciones y correspondencias.
5. Acceso a estudios posteriores.
 - 5.1. Estructura del curso preparatorio
 - 5.2. Finalidad
 - 5.3. Duración
 - 5.4. Modalidades.
 - 5.5.. Acceso
 - 5.6. Admisión
 - 5.7. Materias, horarios y familias profesionales relacionadas
 - 5.7.1 Ciencia y tecnología
 - 5.7.2 Ciencias sociales
 - 5.7.3 Ciencias de la salud

PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

Capítulo 4:

FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR.

1. Titulación.
2. Estructura de los ciclos formativos.
3. Sistemas de acceso.
4. Convalidaciones y correspondencias.
5. Acceso a estudios posteriores.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

Capítulo 5:

ENSEÑANZAS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO.

Ciclo formativo de grado medio

1. Titulación.
2. Estructura de los ciclos formativos.
3. Sistemas de acceso.
4. Convalidaciones y correspondencias.
5. Acceso a estudios posteriores.

Ciclo formativo de grado superior

1. Titulación.
2. Estructura de los ciclos formativos.
3. Sistemas de acceso.
4. Convalidaciones y correspondencias.
5. Acceso a estudios posteriores.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

Capítulo 6:

FORMACIÓN EN CENTRO DE TRABAJO

1. Formación en empresas, un módulo obligatorio.
2. Características y objetivos del módulo de FCT.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

Capítulo 7:

FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

1. Búsqueda de empleo.
2. Acceso al primer empleo.
3. La formación profesional y la búsqueda de empleo.

Capítulo 8:

FORMACIÓN PROFESIONAL EN EUROPA.

1. Tendencias generales de la formación profesional en los Estados de la Unión Europea.
2. Tendencias y evolución de la “formación profesional reglada.
3. Tendencias y evolución de los programas de “formación profesional continua”.
4. El Programa “Leonardo Da Vinci”

PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

Capítulo 1

LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL NUEVO SISTEMA EDUCATIVO

1.- ESTRUCTURA DEL ACTUAL SISTEMA EDUCATIVO Y LUGAR DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

A partir de 1990, con la aprobación de la LOGSE (Ley 1/1990), se ha emprendido un proceso de renovación del sistema educativo en el que la ordenación de la formación profesional cambia profundamente.

El esquema adjunto ofrece una visión global de la nueva estructura educativa, la cual quedará implantada en nuestra Comunidad al ritmo indicado.



Tal como se aprecia en el esquema, una vez superada la Educación Secundaria Obligatoria se tiene la posibilidad de escoger entre dos opciones bien diferenciadas:

- Cursar un **ciclo formativo de grado medio**, el cual permite obtener una formación especializada en la profesión escogida. De este modo, prepara para acceder al mundo del trabajo tras superar la formación en una empresa. La duración de esta opción es de año y medio o dos años, según el ciclo formativo cursado. Ver Capítulo 3 de la Guía
- Cursar una modalidad de bachillerato que, tras dos años, permitirá el acceso a una de las dos vías siguientes:
 - Un **ciclo formativo de grado superior** de formación profesional, el cual prepara para ejercer una profesión a un nivel superior. Al igual que en el caso de los ciclos de grado medio, tiene una duración de año y medio o dos años e incorpora una formación práctica en la empresa. Ver Capítulo 4 de la Guía
 - Estudios universitarios.

Los ciclos formativos de grado medio y grado superior constituyen la nueva “Formación Profesional Específica”.

2.- FINALIDADES DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

Las enseñanzas de formación profesional tienen como finalidad proporcionar la formación necesaria para:

- El ejercicio cualificado de una profesión, profundizando en la autonomía que permita realizar futuros aprendizajes.
- Comprender la organización y características del sector productivo correspondiente, su legislación laboral básica y los derechos y obligaciones que de ella se derivan, así como los mecanismos de por los que se accede a un empleo.

3.- ESTRUCTURA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

La Formación Profesional se estructura en:

- Formación profesional de base.
- Formación profesional específica.
- Formación profesional continua y ocupacional.

3.1.- Formación profesional de base

La formación profesional de base es un conjunto de conocimientos, habilidades y destrezas que están incluidos en los programas de las diferentes áreas y materias de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato. Esta formación básica prepara, además, para cursar los ciclos formativos.

Formación profesional de base en la Educación Secundaria Obligatoria

El conjunto de áreas de la Educación Secundaria Obligatoria proporciona la formación de base para proseguir estudios de cualquier ciclo formativo de grado medio. Por ejemplo, los contenidos cursados en Ciencias de la Naturaleza forman parte de la formación de base para realizar un ciclo de grado medio de Cuidados Auxiliares de Enfermería, mientras que los contenidos de Lengua Extranjera configuran una parte de la formación básica necesaria para realizar el ciclo de Ayudante de Restaurante y Bar.

En todo caso, todas las áreas de este nivel educativo aportan conocimientos, habilidades y actitudes que son necesarios para cursar un ciclo formativo de grado medio.

Formación profesional de base en el Bachillerato

Los ciclos formativos de grado superior necesitan una formación técnica previa que debe ser adquirida en el Bachillerato, el cual se organiza en cuatro modalidades:

- Ciencias de la Naturaleza y de la Salud,
- Humanidades y Ciencias Sociales

- Artes
- Tecnología

En el Bachillerato hay una formación de base general que se adquiere en las materias comunes a todas las modalidades y una formación de base específica que se obtiene a través de las materias de modalidad y optativas.

A pesar de que todas las modalidades proporcionan el acceso a cualquier ciclo formativo de grado superior, resulta conveniente elegir la modalidad y las materias optativas que guarden estrecha relación con el ciclo elegido, cuando ésta sea la vía deseada. Hay que tener en cuenta que en la asignación de plazas de algunos ciclos se da prioridad a quienes hayan cursado una determinada modalidad de Bachillerato, y dentro de ella el haber cursado una materia concreta.

3.2.- Formación profesional específica.

Definimos la formación profesional específica como el conjunto de estudios mediante los cuales el alumnado queda capacitado para poder desempeñar una profesión determinada de una manera cualificada y de alto nivel técnico.

La formación profesional específica, como ya se ha dicho, comprende los ciclos formativos de grado medio y superior, los cuales se organizan internamente en módulos profesionales (asignaturas) de formación teórico-práctica de duración variable.

La adquisición en la etapa anterior (Educación Secundaria Obligatoria en los ciclos formativos de grado medio, o Bachillerato en los ciclos formativos de grado superior), de los conocimientos imprescindibles en las materias comunes (Matemáticas, Lengua y Literatura,...) hace que el tiempo disponible para la adquisición de conocimientos y habilidades técnicas sea mayor que en el anterior sistema de FP I y FP II. Al mismo tiempo, la presencia en exclusiva de asignaturas profesionales (ahora llamadas “módulos”) es un elemento motivador que acerca a la realidad laboral de la profesión que se ha escogido.

3.3.- Formación profesional continua y ocupacional.

Se llama formación profesional continua a toda aquella que va encaminada a la formación permanente de los trabajadores en activo, con acciones de formación breves y especializadas, además de las propias adquiridas en el puesto de trabajo. Si la formación va dirigida a desempleados, se denomina formación ocupacional, teniendo como objetivo fundamental el acceso a un empleo.

La estructura de los ciclos formativos permite realizar una oferta parcial en estas enseñanzas por módulos, ya que cada uno de ellos es una unidad de formación profesional específica. Esta oferta ofrece, además, la posibilidad de convalidar el módulo realizado con el correspondiente módulo del ciclo formativo con la doble ventaja que conlleva:

1. **Adquirir una acreditación homologada con la enseñanza reglada** con lo que se posee el mayor reconocimiento profesional
2. **Permite obtener una titulación** tras la realización y/o convalidación con la práctica laboral del resto de módulos

4.- ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Estas enseñanzas, aunque no pertenecen al ámbito de la formación profesional, tienen profundas coincidencias en su ordenación académica. Se organizan en ciclos formativos de grado medio y superior de un modo similar a la formación profesional. Ver el Capítulo 5 de la Guía.

Capítulo 1

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

¿Qué novedades presenta este nuevo sistema de formación profesional ?

- a) Tiene carácter polivalente, permitiendo al alumno adaptarse a las modificaciones laborales futuras.
- b) La obligatoriedad para todo el alumnado, de realizar, y superar, un periodo de prácticas en la empresa.
- c) Su estructura es modular y de duración variable.
- d) Las nuevas titulaciones acreditan un nivel de formación y cualificación profesional que ha sido contrastado con el entorno productivo.
- e) Son enseñanzas específicas de la profesión elegida, por lo que no existen materias comunes (Lenguaje, Matemáticas, etc.). La formación básica necesaria ya ha sido adquirida en la etapa educativa anterior

¿Es cierto que ahora la formación profesional se empieza a estudiar más tarde?

Sí, al haber sido ampliados los estudios de la enseñanza obligatoria hasta los 16 años, tanto los estudios de formación profesional como los de bachillerato comienzan dos años más tarde.

¿Los ciclos formativos de grado superior son equivalentes a una Diplomatura Universitaria?

No, los ciclos formativos de grado superior suponen una cualificación de nivel 3 (estudios no universitarios), mientras que la Diplomatura es de nivel 4 (estudios universitarios).

¿Si tengo el título de Técnico Especialista (FP II) en una especialidad de formación profesional, tengo un título equivalente al de un ciclo formativo de grado superior de la misma especialidad?

Sí, el título de Técnico Especialista (FP II) y el de Técnico Superior son equivalentes

a efectos académicos y profesionales.

Capítulo 2

DISEÑO E IMPLANTACIÓN DE LA NUEVA FORMACIÓN PROFESIONAL

1.- MODELO DE IMPLANTACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN NAVARRA.

1.1. Planteamiento general

Los sensibles cambios que se plantean en las enseñanzas profesionales ha aconsejado elaborar un modelo de implantación con el que poder obtener un sistema de toma de decisiones riguroso y un seguimiento razonable del proceso de implantación de las nuevas enseñanzas.

Este modelo de implantación, de forma sintética, puede apreciarse en el diagrama adjunto

1.2. Criterios generales de implantación

1.2.1. Implantación progresiva

La planificación de la oferta de ciclos no se ha hecho de modo previo y definitivo en su totalidad. Existe una capacidad correctora para variar la oferta en función del desarrollo de estas enseñanzas y las respuestas del entorno productivo. En este sentido cabe distinguir las siguientes fases:

1ª Fase: Es la correspondiente a la implantación anticipada de ciclos formativos. Mediante esta anticipación se consigue una asimilación paulatina de las nuevas enseñanzas y una posibilidad correctora anterior a la generalización.

2ª Fase: En ella se implanta de modo generalizado los ciclos medios y los ciclos superiores. Para los primeros esta situación se ha producido en el curso 1998-99 y para los últimos el curso 2000-01.

3ª Fase: El desarrollo de estas enseñanzas en los próximos cursos podrá hacer aconsejable la implantación de nuevos títulos, la renovación de los existentes por otros o la ampliación de la oferta si los flujos del alumnado hacia formación profesional se corresponden con lo que ocurre en otros países de nuestro entorno.

La planificación, por tanto, es algo vivo para los centros y que conlleva un proceso de análisis en el que participan diferentes agentes e instituciones.

1.2.2. Tipos de ciclos formativos

Debido al dinamismo de los ciclos formativos, se ha planificado la implantación de los mismos con un talante renovador.

Ciertos ciclos se plantean con una vigencia limitada, no superior a 5 ó 10 años; otros deben poseer el margen de maniobra suficiente para adaptarlos a la evolución de las profesiones y otros, que en el futuro se establezcan como novedad, podrán añadirse a la oferta de enseñanzas de los centros.

Por otro lado, no todos los ciclos formativos tienen las mismas características. Hay, especialmente, tres tipos de ciclos:

- Ciclos muy polivalentes que son transversales a la gran mayoría de las actividades productivas. Puede decirse que, casi con seguridad, allí donde hay un cierto grado de actividad económica (agrícola, industrial y de servicios) se produce una necesidad de formación en ciertas profesiones.
- Ciclos más especializados y que dependen, en mayor medida, del tipo de actividad económica.
- Ciclos de Artes Plásticas y Diseño, en los que hay que armonizar las vertientes productiva y artística y que, por lo tanto, requieren un tratamiento singular

Debido a la anterior diferenciación, la oferta y la zona de influencia de ciclos es variable. Por ejemplo, hay ciclos de oferta única que están localizados en las zonas con actividad económica y laboral ligada a los mismos; igualmente, hay ciclos que se ofertan en dos o tres centros y que están dirigidos al alumnado de varios distritos escolares; finalmente,

los ciclos formativos más polivalentes y demandados por el mundo laboral se ofertan en varios centros.

Principios generales;

- La Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo, junto con las normas básicas que emana de la misma, será el referente legal general. En el ámbito de la Comunidad Foral se tendrá en cuenta el Decreto Foral 35/1995, del 13 de febrero (BON nº 32, de 10 de marzo de 1995)
- Consideración de todos los factores que repercuten o sobre los que repercute la implantación de la FP
- Relacionar más intensamente el ámbito educativo con el mundo productivo y bajo el principio de la calidad
- Ha de elaborarse un modelo de implantación vivo con capacidad autocorrectora en función de las variables siguientes: empleo, recursos, formación del profesorado, plantillas, alumnado, organizativas.

Objetivos

Educativos
 Sociales
 Económicos y Estratégicos

Conocimiento del Contexto

Metodología análisis del contexto
 Tendencia
 Elasticidad

Variables Fundamentales que Intervienen

Variables relacionadas con el sistema

Curriculares

- Diseño Curricular
- Desarrollo Curricular

Financieras

- Evaluación gastos
- Análisis financiación

Administrativas

- LOGSE y Normas Básicas
- Disposiciones Oficiales de Navarra
- Normativa necesaria

Laborales/Profesorado

- Análisis de Plantillas:
 Nº, cuerpo, especialidad
- Posibilidades de Movilidad:
 Geográfica-cuerpo-especialidad

Recursos de los Centros Educativos

- Espacios y equipamientos
- Experiencia
- Talante y disposición

Variables externas al sistema

Mercado del trabajo

- Mercado laboral
- Formación en centros de trabajo
- Entorno productivo

Socioeconómicas

- Agentes sociales
- Agentes económicos

Alumnado

- Natalidad y flujos
- Tipología

Sociogeografía

- Navarra
- Comunidades Limítrofes

Metodología de Trabajo

Opciones Estratégicas

Mapa de la Formación Profesional

- Planificación del trabajo
- Principios de participación y colaboración
- Comunicación de resultados y divulgación social

Propuesta Técnica

1.2.3. Mapa productivo

La primera variable que influye en la implantación de un determinado ciclo en una zona y no en otra es la relacionada con las posibilidades de empleo de su entorno productivo. Las razones por las que debe existir una alta dependencia entre la ubicación del ciclo con su tejido laboral son claras:

1. Ajuste entre la formación profesional ofrecida a los habitantes de una zona y las necesidades y oportunidades del mercado productivo próximo. De esta manera se contribuye al asentamiento poblacional y al enraizamiento social
2. Formación de los trabajadores en ejercicio en el entorno próximo. La formación profesional también está planteada para ser ofrecida a los trabajadores en activo como un medio de garantizar la estabilidad en el empleo y mejorar la competitividad de las empresas
3. Realización de la formación en centros de trabajo por parte de los alumnos que cursan los ciclos formativos. La obligatoriedad de ofrecer a los jóvenes que cursan un ciclo formativo unas prácticas profesionales en las empresas, acordes con la enseñanza en la que están matriculados, exige una armonía entre oferta formativa y actividad productiva.

Las fuentes de referencia que han suministrado información sobre el entorno productivo han sido, esencialmente, las siguientes:

1. Los estudios realizados por las entidades locales y los propios centros, junto con el mapa industrial y productivo elaborado por el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo. Asimismo se han consultado otros estudios locales o provinciales elaborados por el Departamento de Economía o la propia Cámara de Comercio e Industria.
2. El INEM, a través de las estadísticas de contratación y demandas de empleo en sus diferentes oficinas de Navarra.

3. El diálogo y la colaboración con los equipos directivos de los centros.

Conviene destacar, tal y como se ha adelantado con anterioridad, que debe existir un cierto dinamismo de las enseñanzas implantadas en los centros. Este dinamismo obliga a tener en cuenta de forma constante la evolución del mapa productivo o de las nuevas oportunidades de empleo.

1.2.4 Alumnado

Las demandas de enseñanzas de formación profesional, por parte de los jóvenes que terminan la Educación Secundaria Obligatorias o el Bachillerato, configuran el tamaño de la oferta de ciclos formativos de los diferentes distritos. Si bien resulta difícil garantizar, en todos los casos, una plaza en el ciclo elegido en primer lugar, sí que se plantea como objetivo ajustar la oferta total de plazas a la demanda total de esta enseñanzas.

El flujo de alumnos hacia los ciclos, en los diferentes distritos, es la base que determina cuántos ciclos formativos se ofertan en cada zona.

Con independencia de la situación ideal de que las profesiones no tuvieran connotaciones de género, lo cierto es que los chicos suelen inclinarse por opciones industriales, mientras que las chicas prefieren otras profesiones de tipo administrativo o asistencial. Esta realidad obliga a "suavizar" el imperativo del mercado productivo en algún caso, si bien no se renuncia a que, a pesar de todo, existan posibilidades reales de colocación, así como a garantizar la realización de una formación en empresas de calidad.

2.- METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN DE NUEVOS TÍTULOS. PARTICIPACIÓN DE LOS AGENTES SOCIALES.

Una de las características más novedosas e importantes de la ordenación de la formación profesional que se aprueba con la LOGSE, es su marcada relación con el mundo social y empresarial. Esta relación se ha establecido, especialmente, en los dos siguientes ámbitos:

- El diseño de los contenidos de estas enseñanzas.

- La participación directa en la formación del alumnado.

2.1. Diseño de ciclos formativos.

El diseño de los diferentes ciclos formativos se ha hecho desde un planteamiento práctico y de acercamiento a la realidad. En el mismo se enfatiza la actividad real, práctica y profesional, sobre los contenidos teóricos.

Es decir, el diseño de los ciclos reflejan directamente la actividad en la industria, en la tienda, en la empresa, en el taller o en el hospital. En este sentido, la organización y los contenidos de las enseñanzas profesionales están basados en la demanda socioproductiva, a la que la comunidad educativa ha dado respuesta, y no al revés. El resultado ha sido un amplio catálogo de titulaciones y profesiones que son acogidas con interés por el mercado de trabajo.

Esquemáticamente, el proceso seguido en el diseño ha sido el que se refleja a continuación:

Fase 1^a: ESTUDIO DE SECTORES PRODUCTIVOS. El Instituto Nacional de Empleo realizó un conjunto de estudios sistemáticos, por sectores de producción, que aportaron datos concretos sobre la situación sociolaboral en nuestro país en:

- Aspectos económicos.
- Aspectos organizativos.
- Aspectos tecnológicos.
- Aspectos ocupacionales.

Fase 2^a: ANÁLISIS DE PROCESOS E IDENTIFICACIÓN DE FIGURAS PROFESIONALES. El Ministerio de Educación y Cultura, a través de un conjunto de “Grupos de Trabajo”, formados por expertos educativos de las diferentes Administraciones educativas y por expertos tecnológicos de los diferentes sectores, realizó las siguientes tareas.

En primer lugar, los expertos tecnológicos realizaron un análisis de los datos aportados por el Instituto Nacional de Empleo, valorando los procesos de producción y sus variables tecnológicas, organizativas y sociolaborales del mercado laboral, identificando las profesiones demandadas por dicho mercado.

Una vez definidas las profesiones, los expertos educativos fueron los encargados de desarrollar las enseñanzas necesarias para conseguir la cualificación profesional definida por los expertos tecnológicos, determinando los objetivos, módulos, distribución horaria, etc.

Fase 3ª: CONTRASTE. Con el proyecto de título correspondiente, las asociaciones empresariales y profesionales, así como las organizaciones sindicales, realizaron un análisis de las profesiones presentadas con el fin de corregir las posibles desviaciones que hubiese con respecto a la realidad laboral.

Fase 4ª: ADAPTACIÓN TERRITORIAL. Las Comunidades Autónomas con competencias en Educación recibieron estas propuestas, las cuales incluyen unos “mínimos” organizativos y de contenido iguales para todo el Estado.

A través de “Grupos de Trabajo Profesional” propios, cada Administración educativa desarrolla completamente los títulos, adoptando decisiones adaptadas a cada realidad socioproductiva. En Navarra ya se han diseñado, con la participación de expertos del mundo productivo, educativo y agentes sociales, alrededor de 70 títulos.

Por este motivo, la estructura, contenidos y organización de los ciclos de formación profesional o de artes plásticas y diseño presentan ciertas variaciones de una Comunidad Autónoma a otra.

2.2. Participación de profesionales especialistas.

A partir de la Ley 1/1990 de 3 de octubre, (LOGSE), y en Navarra del Decreto Foral 35/1995 de 13 de febrero, (BON del 10 de marzo), se establece como obligatoria la realización de un periodo de prácticas en las empresas para poder acceder al título correspondiente de un ciclo de formación profesional.

De esta manera, el alumnado entra en contacto directo con el mundo laboral a través del módulo de FCT (Formación en Centro de Trabajo). Además, los alumnos adquieren una mejor formación al poder emplear maquinaria, tecnología, que por precio, espacio, o innovación, no es posible disponer en los centros educativos. Ver Capítulo 6 de la Guía.

En este ámbito de colaboración, las empresas y las organizaciones sociales (asociaciones de empresarios, cámaras de comercio, asociaciones de comerciantes, organizaciones sindicales) adquieren una participación directa y amplia en el proceso de formación de los futuros trabajadores.

Por otro lado, en diferentes titulaciones se establece la posibilidad de que profesionales en ejercicio puedan impartir docencia en determinados módulos. En estos momentos, en algunos ciclos formativos implantados en Navarra ya están colaborando algunos especialistas, los cuales aportan unos conocimientos directamente ligados al ejercicio de su profesión.

3.- II PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y PLAN TECNOLÓGICO DE NAVARRA.

3.1- II Programa Nacional de Formación Profesional

3.1.1. Definición

El II Programa Nacional de Formación Profesional es un conjunto de iniciativas políticas, de objetivos y de acciones, cuyo fin es conseguir un mayor nivel de calidad y una mejor imagen social de la formación profesional.

Es un programa de trabajo concebido para cinco años (1998-2002) y se apoya en la idea de que el aprendizaje dura toda la vida, por lo que debe concretar y establecer las relaciones entre las medidas formativas de cada uno de los subsistemas de Formación Profesional: inicial reglada, continua y ocupacional.

Por su propia estructura y definición, su desarrollo requiere la cooperación activa de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas y de los Agentes Sociales.

3.1.2. Objetivos.

1. Creación del “Sistema Nacional de Cualificaciones” con participación de las Comunidades Autónomas.

2. Profesionalizar para la inserción laboral.
3. Desarrollar un sistema integrado de formación y orientación profesional.
4. Garantizar la calidad de la formación profesional, su evaluación y seguimiento.
5. Establecer el marco y dimensión Europea de la Formación Profesional.
6. Programar la oferta formativa a grupos con necesidades específicas.

3.1.3. Instrumentos.

Los instrumentos fundamentales para el adecuado desarrollo y ejecución del II Programa Nacional de Formación Profesional son los siguientes:

- a) La constitución del “Consejo General de Formación Profesional”.
- b) La creación del “Instituto Nacional de Cualificaciones Profesionales”.
- c) La creación de los “Observatorios Profesionales”.

1. El “Consejo General de Formación Profesional”.

Es un órgano consultivo, de participación institucional y de asesoramiento del Gobierno en materia de Formación Profesional Reglada y Ocupacional.

Cada Comunidad Autónoma, además, puede crear sus propios órganos de asesoramiento al gobierno y de participación. En Navarra, desde 1991 viene funcionando el Consejo Superior de Formación Profesional, el cual va a asumir nuevas e importantes funciones y compromisos a partir de ahora.

2. El “Instituto Nacional de Cualificaciones Profesionales”.

La formación profesional debe tener un referente común de competencias que oriente las acciones formativas hacia las necesidades de cualificación del mercado de trabajo y, ha de tener presente las diversas formas por las que se adquiere competencia profesional a lo largo de la vida.

El Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales establecerá el marco orientador y de referencia de todas las acciones formativas, establecerá los niveles de extensión y características de la competencia profesional que debe ser alcanzada en los diversos campos

de la actividad productiva y facilitará el reconocimiento de la cualificación profesional.

El instrumento para definir, establecer y gestionar el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales es el Instituto de Cualificaciones Profesionales.

3. Los “Observatorios Profesionales”.

Son estructuras de recogida de información, de datos de evolución y demanda y oferta de profesiones, ocupaciones, perfiles, necesidades, tanto por Comunidades como por sectores de producción.

Dentro de la estructura del Instituto Nacional de Cualificaciones se ubicará un Observatorio que promoverá de manera activa la cooperación de observatorios sectoriales y territoriales que puedan existir en todo el Estado

La finalidad de estos observatorios es el tratamiento de la información acerca de la evolución del mercado laboral

3.2.- El Plan Tecnológico de Navarra. La formación profesional como factor de desarrollo.

3.2.1. Concepción y objetivos

El Plan Tecnológico de Navarra es un proyecto que persigue la implicación de todos los agentes interesados en el proceso innovador y productivo para lograr, a través de la investigación y el desarrollo tecnológico, un tejido empresarial moderno y competitivo en un mercado globalizado.

Los estudios que determinarán las líneas maestras del Plan Tecnológico de Navarra serán la base de actuación del Gobierno de Navarra durante los próximos años para la definición de su política industrial y tecnológica. Participan en el estudio empresas y asociaciones profesionales, Administración, centros de investigación y formación, universidades, organizaciones sindicales y expertos.

El Plan Tecnológico de Navarra persigue los siguientes objetivos:

- a) Fijar el marco estratégico de actuación en materia industrial y tecnológica a llevar a cabo en la Comunidad Foral de Navarra en los próximos años.
- b) Mejorar la competitividad de las empresas.
- c) Dinamizar el tejido empresarial.
- d) Favorecer el desarrollo económico, propiciando el mantenimiento y la creación de empleo.

Estos objetivos se materializan en un conjunto de líneas de actuación prioritarias, desarrolladas en los correspondientes planes de acción, con las dotaciones presupuestarias necesarias.

En el ámbito de la formación profesional se plantean las consideraciones siguientes:

3.2.2. Formación Profesional como factor de desarrollo

La nueva formación profesional deberá responder a las acciones propuestas por el Plan, encaminadas a proporcionar la formación adecuada al colectivo de personas comprometidas con la innovación.

De este modo, la Formación Profesional se convierte en un importante factor de desarrollo de nuestra Comunidad. Es la primera vez que las políticas educativas en formación profesional van de la mano de las políticas de innovación y desarrollo tecnológico elaboradas por el Gobierno de Navarra.

La formación en general y la formación profesional en particular constituyen hoy día objetivos prioritarios de cualquier país que se plantea estrategias de crecimiento, de desarrollo tecnológico y de mejora de la calidad de vida de sus ciudadanos. Y esto es así porque la realidad sociolaboral manifiesta claros síntomas de cambio acelerado, especialmente en el campo tecnológico.

En este contexto, la formación profesional supone:

- Una adecuada respuesta colectiva a las exigencias de un mercado cada vez más competitivo.
- Un instrumento individual decisivo para que el trabajador pueda mantener el puesto de trabajo, enfrentándose eficazmente a los nuevos requerimientos del mercado laboral:
 - Polivalencia profesional.
 - Nuevas dimensiones de las cualificaciones profesionales.
 - Movilidad en el empleo.

4.- ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS QUE IMPARTEN FORMACION PROFESIONAL

Los cambios requeridos por la entrada en vigor de la Ley 1/1990 de 3 de octubre, LOGSE, han generado profundas modificaciones en la infraestructura y organización de los centros que imparten las enseñanzas de la nueva formación profesional .

4.1.- Centros que imparten formación profesional específica

4.1.1-Tipos de centros

La formación profesional reglada puede ser impartida en dos tipos de Centros Educativos:

- a) Centros en los que se imparte la Educación Secundaria Obligatoria y las enseñanzas de Formación Profesional. Estos Centros se denominan Institutos de Educación Secundaria (IES), en el caso de titularidad pública y Centros Privados de Educación Secundaria en el resto.
- b) Centros dedicados exclusivamente a impartir Formación Profesional específica.

Los centros educativos, públicos y concertados, que imparten formación profesional reglada en Navarra (con enseñanzas gratuitas, con el correspondiente acceso a becas y con la posibilidad de obtener un título oficial en la enseñanzas autorizadas) son los siguientes:

Centros Públicos

I.E.S. "San Miguel de Aralar"

Texeria Aldapa 3 31800 **ALTSASU - ALSASUA**
Tel 948 564815 FAX 948 564978

I.E.S. "Toki Ona"

Paseo de Eztegara, s/n 31780 **BERA**
Tel 948 625000 630663 FAX 948 625032

I.E.S. "Ibaialde-Burlada"

Apdo. Correos 105 31600 **BURLADA**
Tel 948 136627 FAX 948 136126

Escuela de Arte de Corella

Santa Bárbara, 2 31591 **CORELLA**
Tel 948 782016 FAX 948 782167

I.E.S. Lekaroz-Elizondo

Avda. Diputación s/n 31700 **ELIZONDO**
Tel 948 581805 580827 FAX 948 581840

I.E.S. "Tierra Estella"

San Pol 8 31200 **ESTELLA**
Tel 948 550412 550416 FAX 948 550416

I.E.S. de Huarte

Ctra. Olaz Txipi, s/n 31620 **HUARTE**
Tel 948 337772 FAX 948 337812

I.E.S. Lekaroz-Elizondo

Bº Huarte s/n 31795 **LEKAROZ (BAZTAN)**
Tel 948 581803 FAX 948 581836

I.E.S. "Sierra de Leyre"

Avda. Salazar 9 31440 **LUMBIER**
Tel 948 880603 FAX 948 880632

Escuela de Arte de Pamplona

Amaya, 27 31004 **PAMPLONA**
Tel 948 291203 FAX 948 290536

I.E.S. "Adaptación Social"

Bartolomé de Carranza, 5 31015 **PAMPLONA-IRUÑA**
Tel 948 198647 FAX 948 198277

I.E.S. "Agroforestal"

Avda. Villava, 55 31013 **PAMPLONA-IRUÑA**
Tel 948 136609 FAX 948 136312

I.E.S. "Donapea"

Donapea, s/n 31009 **PAMPLONA-IRUÑA**
Tel 948 198653 FAX 948 198498

I.E.S. "Julio Caro Baroja"

Cº Biurdana 1 31011 **PAMPLONA-IRUÑA**
Tel 948 198276 198646 FAX 948 198275

I.E.S. "María Ana Sanz"

Magdalena, 12 31015 PAMPLONA-IRUÑA
 Tel 948 136624 FAX 948 130022

I.E.S. "Sanitaria"

Irunlarrea s/n 31008 PAMPLONA-IRUÑA
 Tel 948 198698 FAX 948 198314

I.E.S. "Virgen del Camino"

Lucio Arrieta, 1 31015 PAMPLONA-IRUÑA
 Tel 948 136611 FAX 948 136616

I.E.S. de Peralta

Del Río, 53 31350 PERALTA
 Tel 948 750256 751613 FAX 948 751660

I.E.S. "Ega"

Av. Pelayo Sola 24 31570 SAN ADRIÁN
 Tel 948 672010 FAX 948 672147

I.E.S. de Tafalla

Avda. Tudela, 6 31300 TAFALLA
 Tel 948 700391 702951 FAX 948 703272

I.E.S. "Benjamín de Tudela"

Avda. Añón Baigorri, 22 31500 TUDELA
 Tel 948 848041 FAX 948 848167

I.E.S. "ETI"

Ctra. Tarazona, s/n 31500 TUDELA
 Tel 948 848052 FAX 948 848269

Centros Concertados**"Carlos III (Cº Técnico)"**

Pza. Conde de Rodezno, s/n 31003 PAMPLONA-IRUÑA
 Tel 948 236150 236154 FAX 948 233331

"Cuatrovientos I.T.C."

Avda. San Jorge, 2 31012 PAMPLONA-IRUÑA
 Tel 948 124138 124129 FAX 948 132839

"María Inmaculada"

Avda. Roncesvalles, 1 31002 PAMPLONA-IRUÑA
 Tel 948 225008 222165 FAX 948 211319

"Salesianos"

Aralar, 7 31002 PAMPLONA-IRUÑA
 Tel 948 229465 229481 FAX 948 229936

4.1.2- Requisitos de los centros educativos

Estos centros, además de estar sometidos al seguimiento de la inspección educativa, tienen garantizado el cumplimiento de un conjunto de requisitos, de entre los que pueden señalarse:

a) Espacios:

Aula polivalente, talleres, laboratorios u otros espacios que se definen en el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril (B.O.E. 08-05-98), así como:

- Despachos de Dirección, de actividades de coordinación y de orientación.
- Secretaría
- Biblioteca y Sala de Profesores, adecuadas al número de puestos escolares.
- Aseos y servicios higiénico-sanitarios adecuados al número de puestos escolares.

b) Ratio de alumnos por aula.

En las enseñanzas correspondientes a Ciclos Formativos se mantendrá una relación máxima Profesor/alumnos de 1/30. En Navarra se ha fijado el número de 20 alumnos de nuevo ingreso por aula. Esto garantiza una alta calidad en las enseñanzas que se reciben.

c) Profesorado de la nueva formación profesional.

Para impartir docencia en la Formación Profesional específica, son requisitos indispensables:

- Estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero y Arquitecto o título declarado equivalente a aquéllos a efectos de docencia.
- Estar en posesión del título profesional de especialización didáctica a que se refiere el artículo 24.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adicional cuarta, 5, de la citada Ley.

Además, para determinadas áreas o materias, el Departamento de Educación y Cultura autoriza la docencia, como Profesionales Especialistas, a expertos que desarrollan su actividad en el campo laboral, atendiendo a su cualificación y a las necesidades del sistema.

4.2. Centros que imparten enseñanzas de artes plásticas y diseño.

4.2.1. Denominación de los centros.

Los centros públicos que imparten ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño se denominan Escuelas de Arte.

4.2.2. Requisitos de las Escuelas de Arte.

Son bastante similares a las planteadas en el caso de los centros que imparten formación profesional, garantizando la calidad de la oferta formativa.

4.3. Organización de los centros públicos de formación profesional

Con la idea de mejorar la organización y el funcionamiento de los centros que imparten enseñanzas de formación profesional reglada, además de la Comisión de Coordinación Pedagógica, tutorías de grupo y Departamento de Orientación, se han creado los siguientes órganos y figuras de coordinación docente:

4.3.1. Departamento de Actividades Profesionales Externas.

Se encarga de promocionar, gestionar y coordinar las actividades de relación del Centro con el entorno productivo. En particular, las que tengan como finalidad la formación de los alumnos en los centros de trabajo y la coordinación de actividades formativas postgrado o que estén dirigidas a trabajadores.

Está formado por los Jefes de los Departamentos de Familias Profesionales y los responsables de los Módulos de Formación en Centro de Trabajo.

4.3.2. Departamento de Orientación Laboral.

Es un departamento constituido por el profesorado que imparte alguno de los módulos asignados a la especialidad de Formación y Orientación Laboral. A través de este departamento, no sólo se coordina la actividad docente relacionada con módulos profesionales tales como Formación y orientación Laboral o Relaciones en el Entorno de Trabajo, sino que se gestiona una bolsa de trabajo y se realizan funciones de orientación a

jóvenes en relación a las diferentes oportunidades de empleo o a las ofertas formativas existentes en el entorno.

4.3.3. El Departamento de Familia Profesional.

Agrupación a todos los profesores que imparten formación profesional específica, en ciclos formativos pertenecientes a una misma familia profesional.

Además de tareas de coordinación docente de la formación presencial en el centro, se colabora en la atención de los alumnos que realizan la Formación en Centro de Trabajo en los ciclos formativos pertenecientes a esa familia profesional.

4.3.4. El Equipo Docente de Ciclo.

Se denomina así al conjunto de profesores que desarrollan su labor en un Ciclo Formativo. Son los profesores responsables del mismo y ejercen su labor educativa de forma coordinada en el seno del departamento de Familia Profesional.

Por cada ciclo formativo que se imparte en un centro se nombra un *Coordinador de equipo docente* que asume diferentes funciones relacionadas con el buen funcionamiento académico, didáctico y organizativo del ciclo.

4.3.5. Responsable del Módulo de Formación en Centro de Trabajo.

Se encarga de valorar el desarrollo de las actividades correspondientes al programa de formación en las empresas. Esta responsabilidad recae en el tutor del grupo de alumnos. Aquí habría que dibujar un diagrama con los órganos de coordinación docente

Capítulo 3:

FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO

1.- TITULACIÓN.

La Ley 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), establece una configuración de la Formación Profesional en forma de ciclos.

Una vez superado un ciclo formativo de grado medio, se obtiene el título de “Técnico” en una determinada profesión.

Este título tiene validez profesional y académica en todo el territorio nacional. Acredita una capacitación profesional con un nivel de cualificación 2 y con él se puede incorporar al mercado laboral para desempeñar dicha profesión de una manera adecuada.

Además, da acceso directo a los estudios de bachillerato en cualquiera de sus modalidades.

Las titulaciones oficiales de Técnico, existentes hasta este momento, con indicación del número de horas, son las siguientes:

Actividades agrarias

Explotaciones agrarias extensivas	2000 h.
Explotaciones agrícolas intensivas	2000 h.
Explotaciones ganaderas	2000 h.
Jardinería	2000 h.
Trabajos forestales y de conservación del medio natural	2000 h.

Actividades físicas y deportivas

Conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural	1400 h.
---	---------

Actividades marítimo-pesqueras

Buceo de media profundidad	1400 h.
Operación, control y mantenimiento de máquinas e instalaciones del buque	2000 h.
Operaciones de cultivo acuícola	1700 h.
Pesca y transporte marítimo	1700 h.

Administración

Gestión administrativa	1300 h.
------------------------	---------

Artes gráficas

Encuadernación y manipulados de papel y cartón	1400 h.
Impresión en artes gráficas	1400 h.
Preimpresión en artes gráficas	2000 h.

Comercio y marketing

Comercio	1400 h.
----------	---------

Comunicación, imagen y sonido

Laboratorio de imagen	1400 h.
-----------------------	---------

Edificación y obra civil

Acabados de construcción	2000 h.
Obras de albañilería	2000 h.
Obras de hormigón	2000 h.
Operación y mantenimiento de maquinaria de construcción	2000 h.

Electricidad-electrónica

Equipos e instalaciones electrotécnicas	2000 h.
Equipos electrónicos de consumo	2000 h.

Fabricación mecánica

Fundición	1400 h.
Mecanizado	2000 h.

Soldadura y calderería	2000 h.
Tratamientos superficiales y térmicos	1400 h.
<u>Hostelería y turismo</u>	
Cocina	2000 h.
Pastelería y panadería	1400 h.
Servicios de restaurante y bar	1400 h.
<u>Imagen personal</u>	
Caracterización	2000 h.
Estética personal decorativa	1400 h.
Peluquería	2000 h.
<u>Industrias alimentarias</u>	
Conservería vegetal, cárnica y de pescado	1400 h.
Elaboración de aceites y jugos	1400 h.
Elaboración de productos lácteos	1400 h.
Elaboración de vinos y otras bebidas	1400 h.
Matadero y carnicería-charcutería	1400 h.
Molinería e industrias cerealistas	1400 h.
Panificación y repostería	1400 h.
<u>Madera y mueble</u>	
Fabricación a medida e instalación de carpintería y mueble	2000 h.
Fabricación industrial de carpintería y mueble	1400 h.
Transformación de madera y corcho	1300 h.
<u>Mantenimiento de vehículos autopropulsados</u>	
Carrocería	2000 h.
Electromecánica de vehículos	2000 h.
<u>Mantenimiento y servicios a la producción</u>	
Instalación y mantenimiento electromecánico de maquinaria y conducción de líneas	2000 h.

Mantenimiento ferroviario	2000 h.
Montaje y mantenimiento de instalaciones de frío, climatización y producción de calor	2000 h.

Química

Laboratorio	1300 h.
Operaciones de fabricación de productos farmacéuticos	1400 h.
Operaciones de proceso de pasta y papel	1400 h.
Operaciones de proceso en planta química	1400 h.
Operaciones de transformación de plásticos y caucho	1400 h.

Sanidad

Cuidados auxiliares de enfermería	1400 h.
Farmacia	1300 h.

Textil, confección y piel

Calzado y marroquinería	1400 h.
Confección	1400 h.
Operaciones de ennoblecimiento textil	1400 h.
Producción de hilatura y tejeduría de calada	1400 h.
Producción de tejidos de punto	1400 h.

Vidrio y cerámica

Operaciones de fabricación de productos cerámicos	1400 h.
Operaciones de fabricación de vidrio y transformados	1400 h.

Oferta de títulos en Navarra

Anualmente, el Departamento de Educación y Cultura publica un tríptico informativo con la oferta para el año correspondiente, en fechas previas al periodo de preinscripción.

Para conocer la oferta de otras Comunidades y del territorio que gestiona el M.E.C. , se puede consultar en los centros educativos y en el Negociado de Información y

2.- ESTRUCTURA DE LOS CICLOS FORMATIVOS.

La finalidad de un ciclo formativo es preparar a las personas que lo cursan en una profesión. Dicha profesión viene definida en el Perfil Profesional, que recoge los aspectos de la profesión, qué hace, cómo lo desarrolla y con qué medios los lleva a cabo en la empresa. Más concretamente incluye la Competencia General que persigue el ciclo, las unidades de competencia, es decir, las tareas que puede desarrollar este profesional y la evolución que tendrá con el tiempo la profesión.

Con el fin de alcanzar este Perfil Profesional se han determinado las Enseñanzas necesarias para desarrollarlo, en las que se incluyen los objetivos a alcanzar y los módulos (asignaturas) que las desarrollan.

Todos los ciclos formativos incluyen los siguientes tipos de módulos:

- A) Módulos impartidos en el centro educativo.
 - Módulos asociados a una unidad de competencia.
 - Módulos transversales.
 - Módulo “Formación y Orientación Laboral”.

- B) Módulos desarrollados en las empresas.
 - Módulo “Formación en Centro de Trabajo”.

La duración de los ciclos formativos es variable. Existen ciclos cuya duración es 1.300, 1.400 ó 2.000 horas.

Asimismo, la duración del módulo de Formación en Centro de Trabajo de estos ciclos es igualmente variable, aunque lo más frecuente es que sea de, alrededor de 300 ó 400 horas.

El desarrollo de un ciclo de 2.000 horas es el siguiente:

Primer Curso	Segundo Curso	
Septiembre a Junio:	Septiembre a Marzo:	Abril a Junio
CENTRO EDUCATIVO		CENTRO DE TRABAJO

El desarrollo de un ciclo de menos de 2.000 horas es el siguiente:

1º Curso	2º Curso
Septiembre a Junio:	Septiembre a Diciembre
CENTRO EDUCATIVO	CENTRO DE TRABAJO

Nota: en ambos casos hay excepciones de ciclos con el módulo Formación en Centro de Trabajo de duración superior a un trimestre

3.- SISTEMAS DE ACCESO.

3.1.- Acceso directo:

Tienen acceso directo aquellas personas que estén en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Asimismo tienen acceso directo quienes estén en posesión del título de “Técnico” o “Técnico Auxiliar” o quienes hayan superado en su totalidad los cursos de 1º y 2º de BUP, el Primer Ciclo de la Reforma de la Enseñanzas Medias o los cursos de Comunes a las especialidades, realizados en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

3.2.- Acceso mediante prueba:

Se puede acceder a un ciclo de grado medio sin cumplir los requisitos anteriores, superando una prueba que es convocada y regulada por el Departamento de Educación y Cultura. Esta convocatoria es anual y única. Habitualmente se celebra en el mes de junio.

Para poder presentarse a esta prueba de acceso se debe realizar la inscripción en un ciclo formativo de grado medio, en el correspondiente centro educativo, y cumplir al menos

una de estas tres condiciones:

- a) Haber superado un Programa de Iniciación Profesional con la calificación de Apto.
- b) Poseer un año de experiencia laboral.
- c) Tener 18 años cumplidos

La prueba de acceso tiene la finalidad de determinar si el aspirante tiene conocimientos y habilidades suficientes para poder cursar un ciclo formativo de grado medio con garantías de aprovechamiento.

Esta prueba es común para todos los ciclos formativos de grado medio y se basa en los conocimientos y habilidades que son propias de la Enseñanza Secundaria Obligatoria.

Consta de dos partes:

- A.- Parte Sociocultural: Valora capacidades de madurez personal en torno a conocimientos elementales de Ciencias Sociales, comprensión-confección de textos y gráficos.
- B.- Parte Científico-Tecnológica: Valora capacidades de madurez personal en torno a conocimientos básicos de Ciencias de la Naturaleza, Tecnología, resolución de ejercicios de geometría, álgebra, estadística y probabilidad, confección-interpretación de gráficos, etc.

4.- CONVALIDACIONES Y CORRESPONDENCIAS.

Los ciclos formativos de grado medio incluyen una serie de módulos profesionales que pueden ser convalidados por:

- 1- La práctica laboral. El módulo de Formación en Centros de Trabajo puede convalidarse por la experiencia laboral, cuando ésta tenga una duración mínima de un año y esté relacionada con el ciclo formativo correspondiente. Otros módulos pueden, asimismo, convalidarse con la práctica laboral, aunque el procedimiento está pendiente de desarrollo a nivel estatal.
- 2.- El mismo módulo de otro ciclo formativo de grado medio. Se considera el mismo módulo si tiene el mismo nombre y duración.

3.- Por materias del Bachillerato. Existen en el Bachillerato asignaturas (Electrotecnia, Química, Tecnología de la Información, Electrónica, ...) que pueden ser convalidadas por determinados módulos de un ciclo formativo de grado medio.

5.- ACCESO A ESTUDIOS POSTERIORES

El título de “Técnico” que se obtiene una vez se haya superado el ciclo formativo de grado medio da acceso directo a los estudios de Bachillerato en cualquiera de sus modalidades: Tecnología, Artes, Ciencias de la Naturaleza y de la Salud y Humanidades y Ciencias Sociales o bien realizar un curso preparatorio para la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior.

El Departamento de Educación y Cultura va poner en marcha, de manera experimental, un curso preparatorio de las pruebas de acceso a los ciclos formativos profesionales de grado superior.

5.1.- Estructura del curso preparatorio

El curso, en sus diferentes modalidades, se organiza en cuatro materias comunes, tres materias de modalidad y una materia optativa. El horario, y el conjunto de las familias profesionales a que atiende cada modalidad del curso preparatorio, vienen definidas en el apartado 5.7.

Para inscribirse en la prueba de acceso para cursar un determinado ciclo formativo de grado superior, el alumno deberá estar en posesión del Título de Técnico de la misma familia profesional o de aquellas familias que reglamentariamente se declaren afines.

5.2.- Finalidad

El curso preparatorio consistirá en el desarrollo de la madurez del alumnado en relación con los objetivos del bachillerato y sus capacidades referentes al campo profesional de que se trate, con el fin de preparar el acceso a los ciclos formativos profesionales de grado superior, a través de la prueba que convoque el Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra

5.3.- Duración

La duración será de un año académico, a razón de 30 horas lectivas por semana

5.4.- Modalidades.

Se organizará en las siguientes tres modalidades:

- Ciencia y tecnología
- Ciencias sociales
- Ciencias de la salud

5.5.- Acceso

Podrán realizar el curso preparatorio aquellos alumnos que tengan entre dieciocho y veintiuno años, posean los requisitos académicos de acceso para cada modalidad y hayan realizado los estudios que permiten el acceso a este curso en Institutos de Educación Secundaria o centros privados concertados de la Comunidad Foral.

El curso se permite realizarlo una sola vez.

El requisito de admisión en una modalidad determinada del curso es haber superado un ciclo formativo de grado medio, correspondiente a alguna de las familias profesionales relacionada con la modalidad.

5.6.- Admisión

En el caso de que, cumpliendo los requisitos de admisión a una modalidad de curso preparatorio, existan más aspirantes que plazas, se aplicarán sucesivamente los siguientes criterios de admisión:

- Mayor nota media obtenida en el ciclo formativo.
- Haber finalizado el ciclo formativo en el curso académico anterior al de solicitud.
- Criterios generales de admisión aplicados a los centros sostenidos con fondos públicos y que se detallan en la Orden Foral 5/2000, de 21 de enero, publicada en el B.O.N. del 7 de febrero.

5.7.- Materias, horarios y familias profesionales relacionadas

5.7.1 Ciencia y tecnología

Materias comunes	Lengua y Literatura: 4 horas Geografía e Historia: 4 horas Lengua Extranjera: 4 horas Educación Física: 2 horas
Materias de modalidad	Matemáticas: 4 horas Física y Química: 4 horas Tecnología Industrial: 4 horas
Materia optativa (elegir una)	Dibujo Técnico: 4 horas Informática: 4 horas
Horario semanal	30 horas
Familias profesionales relacionadas con La modalidad	Actividades Agrarias Actividades Marítimo-Pesqueras Artes Gráficas Comunicación, imagen y sonido Edificación y obra civil Electricidad-electrónica Fabricación mecánica Industrias alimentarias Informática Madera y mueble Mantenimiento de vehículos autopropulsados Mantenimiento y servicios a la producción Química Textil, confección y piel Vidrio y cerámica

5.7.2 Ciencias sociales

Materias comunes	Lengua y Literatura: 4 horas Geografía e Historia: 4 horas Lengua Extranjera: 4 horas Educación Física: 2 horas
Materias de modalidad	Matemáticas Aplicadas a las CC. SS: 4 horas Economía y Empresa: 4 horas Aplicaciones informáticas: 4 horas
Materia optativa (elegir una)	Fundamentos de Administración y Gestión: 4 horas Segunda Lengua Extranjera: 4 horas

Horario semanal		30 horas
Familias profesionales relacionadas con la modalidad	Administración Comercio y Marketing Hostelería y turismo	

5.7.3 Ciencias de la salud

Materias comunes	Lengua y Literatura: 4 horas Geografía e Historia: 4 horas Lengua Extranjera: 4 horas Educación Física: 2 horas	
Materias de modalidad	Fundamentos Sanitarios y Asistenciales: 4 horas Biología: 4 horas Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales: 4 horas	
Materia optativa (elegir una)	Técnicas de laboratorio: 4 horas Medio Ambiente: 4 horas	
Horario semanal		30 horas
Familias profesionales a las que da acceso	Actividades Físicas y Deportivas Imagen Personal Sanidad	

CAPÍTULO 3

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

¿Qué título consigo una vez superado un Ciclo formativo de grado medio ?

El título de “Técnico” en el ciclo formativo cursado.

¿Qué duración tiene un ciclo formativo de grado medio ?

La mayor parte de estos Ciclos duran dos cursos, (2.000 horas), incluyendo las Prácticas (FCT), que se realizan en el tercer trimestre del segundo curso.

Sin embargo, hay algunos que tienen una duración menor: 1.300 ó 1.400 horas. En estos, realizas un curso en el Centro educativo y al curso siguiente, tres meses de prácticas en una empresa o centro de trabajo (FCT) en el periodo de septiembre a diciembre.

¿Qué posibilidades tengo de seguir formándome si después de terminar un ciclo de 1.400 horas no me incorporo a un puesto de trabajo?

A partir de enero existen múltiples ofertas formativas, en los propios centros educativos o desarrolladas por agentes sociales, que te pueden permitir especializarte o mejorar tu formación dentro de la profesión elegida. Por ejemplo, después de realizar un ciclo formativo de Cuidados Auxiliares de Enfermería puedes realizar un curso postgrado de geriatría, o tras superar un ciclo de Gestión Administrativa, puedes mejorar tu nivel de informática a través de un curso de Ofimática.

¿Tengo que realizar en los ciclos formativos de grado medio un periodo de prácticas en las empresas?

Sí, es obligatorio el periodo de prácticas en todos los ciclos, corresponde al módulo Formación en Centro de Trabajo (FCT).

Su duración es de tres meses aproximadamente.

¿Cómo puedo acceder a un ciclo formativo de grado medio?

Si tienes el título de “Graduado en Enseñanza Secundaria” o equivalente puedes acceder directamente y si no lo tienes deberás superar la prueba de acceso.

¿Qué requisitos debo cumplir para poder presentarme a las pruebas de acceso al ciclo de grado medio?

Deberás cumplir, al menos, uno de los siguientes requisitos:

- Tener cumplidos 18 años
- Tener un año de experiencia laboral.
- Haber superado un Programa de Garantía Social con la calificación de Apto.

¿Puedo acceder a un ciclo formativo de grado medio con alguna materia o área de la ESO suspendida?

Sí. Ya hemos visto que para acceder a un ciclo formativo de grado medio desde la ESO, debes estar en posesión del título de “Graduado en Educación Secundaria”.

Puedes tener el título de “Graduado en Enseñanza Secundaria” aunque hayas sido evaluado negativamente en una o dos materias, siempre y cuando el equipo de profesores lo estime oportuno. Para ello, deberán considerar si has conseguido desarrollar las capacidades necesarias que te permitan proseguir tus estudios con garantías de aprovechamiento.

¿En el caso de no superar la prueba de acceso a la primera, cuántas veces puedo volver a presentarme?

Tantas veces como desees. No hay establecido límite al número de convocatorias.

¿Tengo que superar todos los módulos del ciclo formativo de grado medio para poder tener el título de “Técnico”?

Sí. Para poder obtener tu título de “Técnico”, tendrás que obtener una calificación positiva en todos los módulos que forman las enseñanzas de ese ciclo formativo, incluido el de Formación en Centro de Trabajo .

¿Cómo se expresan las calificaciones de los módulos?

Los módulos se califican numéricamente, de 0 a 10 y sin decimales, excepto el módulo de Formación en Centro de Trabajo que se califica como Apto/no Apto.

Se considera positiva la calificación de 5 o superior.

Para la calificación final del ciclo, se deben tener todos los módulos superados, haciéndose la media ponderada de las calificaciones de todos los módulos, excepto el de Formación en Centro de Trabajo, y se expresa numéricamente con un solo decimal, si procede.

En un ciclo de dos cursos, ¿tengo que aprobar todos los módulos de primero para acceder a segundo?

Puedes acceder de primero a segundo con alguna parte suspendida siempre y cuando su suma horaria no sea superior al 25% del total de las horas del primer curso.

Tendrás que recuperar la parte pendiente en las convocatorias extraordinarias.

¿Cuántas veces se puede repetir un ciclo formativo de grado medio?

El número máximo de convocatorias por módulo es de cuatro y se puede repetir en régimen presencial un mismo módulo hasta un máximo de tres veces.

¿Para acceder al periodo de prácticas (módulo de Formación en Centro de Trabajo), tengo que tener aprobados todos los demás módulos?

Sí, como norma general.

Si no consigo acceder al módulo de Formación en Centro de Trabajo? ¿Tendría que repetir el ciclo completo?

Sólo tendrás que repetir los módulos que tengas pendientes, nunca aquellos que ya hayan sido superados.

¿Qué ocurre si no supero el módulo de Formación en Centro de Trabajo?

Cuando la calificación final sea No Apto, podrás repetir dicho módulo sólo una vez más.

¿Puedo con un título de Formación Profesional de Primer Grado (FP I), acceder a un ciclo formativo de grado medio?

Sí, el título de “Técnico Auxiliar” te da acceso directo

¿Si he superado un ciclo formativo de grado medio, puedo seguir estudiando un ciclo formativo de grado superior?

No, si quieres seguir estudiando puedes cursar el Bachillerato, y una vez obtenido el título correspondiente puedes acceder directamente a un ciclo formativo de grado superior bien realizar un curso preparatorio para la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior.

En este caso, algunos centros educativos ofrecen el bachillerato con una configuración que permite un itinerario de materias específico para el acceso a ciclos formativos superiores.

¿Puedo matricularme sólo de alguno de los módulos del ciclo o es obligatorio matricularme en el ciclo completo?

En la modalidad de oferta completa la matrícula es de todos los módulos del curso.

En la modalidad de oferta parcial la matrícula es para aquellos módulos que se oferten.

Si ya he realizado un ciclo formativo de grado medio, ¿puedo realizar otro?

Puedes solicitarlo, pero tendrán prioridad sobre ti los alumnos que provengan de 4º curso de ESO y tengan el título de “Graduado en Educación Secundaria”.

Si después de superar un ciclo formativo de grado medio estoy haciendo otro, ¿tengo algún módulo convalidado?

Se convalidan aquellos módulos que sean comunes, es decir, que tengan idéntica denominación y duración.

Si después de superar un ciclo formativo de grado medio quiero pasar al Bachillerato, ¿tengo alguna materia convalidada?

En algunos ciclos hay alguna materia que se convalida por otra del Bachillerato. Esta posibilidad viene recogida en el Decreto Foral que define el currículo del ciclo.

Capítulo 4

FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR

1.- TITULACIÓN.

La Ley 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), establece una configuración de la Formación Profesional en forma de ciclos.

Una vez superado un ciclo formativo de grado superior, se obtiene el título de “Técnico Superior” en una determinada profesión.

Este título tiene validez oficial y académica en todo el territorio nacional. Acredita una capacitación profesional con un nivel de cualificación 3 y con él se puede incorporar al mercado laboral para desempeñar dicha profesión de una manera adecuada.

Además, da acceso directo a los estudios universitarios correspondientes al ciclo formativo cursado.

El título de "Técnico Especialista" obtenido al superar la FPPII, tiene la misma validez, o sea, los mismos efectos académicos y profesionales que el actual título de "Técnico Superior" en esa misma profesión.

Las titulaciones oficiales de Técnico superior, existentes hasta este momento, son las siguientes:

Actividades agrarias

Gestión y organización de empresas agropecuarias	2000 h.
Gestión y organización de recursos naturales y paisajísticos	2000 h.

Actividades físicas y deportivas

Acondicionamiento físico	2000 h.
Animación de actividades físicas y deportivas	2000 h.

Actividades marítimo-pesqueras

Navegación, pesca y transporte marítimo	2000 h.
Producción acuícola	2000 h.
Supervisión y control de máquinas e instalaciones del buque	2000 h.

Administración

Administración y finanzas	2000 h.
Secretariado	1300 h.

Artes gráficas

Diseño y producción editorial	2000 h.
Producción en industrias de artes gráficas	2000 h.

Comercio y marketing

Comercio internacional	2000 h.
Gestión comercial y marketing	1400 h.
Gestión del transporte	2000 h.
Servicios al consumidor	1400 h.

Comunicación, imagen y sonido

Imagen	2000 h.
Producción de audiovisuales, radio y espectáculos	2000 h.
Realización de audiovisuales y espectáculos	2000 h.
Sonido	2000 h.

Edificación y obra civil

Desarrollo de proyectos urbanísticos y operaciones topográficas	2000 h.
Desarrollo y aplicación de proyectos de construcción	2000 h.
Realización y planes de obra	1700 h.

Electricidad-electrónica

Desarrollo de productos electrónicos	2000 h.
Instalaciones electrotécnicas	2000 h.
Sistemas de regulación y control automáticos	2000 h.

Sistemas de telecomunicación e informáticos 2000 h.

Fabricación mecánica

Construcciones metálicas 2000 h.

Desarrollo de proyectos mecánicos 2000 h.

Producción por fundición y pulvimetalurgia 2000 h.

Producción por mecanizado 2000 h.

Hostelería y turismo

Agencias de viajes 1400 h.

Alojamiento 1400 h.

Información y comercialización turísticas 1400 h.

Restauración 2000 h.

Imagen personal

Asesoría de imagen personal 1700 h.

Estética 2000 h.

Industrias alimentarias

Industria alimentaria 2000 h.

Informática

Administración de sistemas informáticos 2000 h.

Desarrollo de aplicaciones informáticas 2000 h.

Madera y mueble

Desarrollo de productos en carpintería y mueble 2000 h.

Producción de madera y mueble 2000 h.

Mantenimiento de vehículos autopropulsados

Automoción 2000 h.

Mantenimiento aeromecánico 2000 h.

Mantenimiento de aviónica 2000 h.

Mantenimiento y servicios a la producción

Desarrollo de proyectos de instalaciones de fluidos, térmicas y de manutención	2000 h.
Mantenimiento de equipo industrial	2000 h.
Mantenimiento y montaje de instalaciones de edificio y proceso	2000 h.

Química

Análisis y control	2000 h.
Fabricación de productos farmacéuticos y afines	1400 h.
Industrias de proceso de pasta y papel	1400 h.
Industrias de proceso químico	1400 h.
Plásticos y caucho	1400 h.
Química ambiental	1400 h.

Sanidad

Anatomía patológica y citología	2000 h.
Dietética	2000 h.
Documentación sanitaria	1400 h.
Higiene bucodental	1400 h.
Imagen para el diagnóstico	2000 h.
Laboratorio de diagnóstico clínico	2000 h.
Ortoprotésica	2000 h.
Prótesis dentales	2000 h.
Radioterapia	1700 h.
Salud ambiental	2000 h.

Servicios socioculturales y a la comunidad

Animación sociocultural	1700 h.
Educación infantil	2000 h.
Integración social	1700 h.
Interpretación de la lengua de signos	2000 h.

Textil, confección y piel

Curtidos	1400 h.
----------	---------

Patronaje	1400 h.
Procesos de confección industrial	1400 h.
Procesos de ennoblecimiento textil	1400 h.
Procesos textiles de hilatura y tejeduría de calada	1400 h.
Procesos textiles de tejeduría de punto	1400 h.

Vidrio y cerámica

Desarrollo y fabricación de productos cerámicos	2000 h.
Fabricación y transformación de productos de vidrio	1400 h.

Oferta de títulos en Navarra

Anualmente, el Departamento de Educación y Cultura publica un tríptico informativo con la oferta para el año correspondiente, en fechas previas al periodo de preinscripción.

Para conocer la oferta de otras Comunidades y del territorio que gestiona el M.E.C. , se puede consultar en los centros educativos y en el Negociado de Información y Asesoramiento a Alumnos y Padres del Departamento de Educación y Cultura.

2.- ESTRUCTURA DE LOS CICLOS FORMATIVOS.

La finalidad de los ciclos formativos es preparar a las personas que lo cursan en una profesión. Dicha profesión viene definida en el Perfil Profesional, que recoge los aspectos de la profesión, qué hace, cómo lo desarrolla y con qué medios los lleva a cabo en la empresa. Más concretamente incluye la competencia general que persigue el ciclo, las unidades de competencia, es decir, las tareas que puede desarrollar este profesional y la evolución que tendrá con el tiempo la profesión.

Con el fin de alcanzar este Perfil Profesional se han determinado las Enseñanzas necesarias para desarrollarlo, en las que se incluyen los objetivos a alcanzar y los módulos (asignaturas) que las desarrollan.

Todos los ciclos formativos incluyen los siguientes tipos de módulos:

A) Módulos impartidos en el centro educativo.

- Módulos asociados a una unidad de competencia.
- Módulos transversales.
- Módulo “Formación y Orientación Laboral”.

B) Módulos desarrollados en las empresas.

- Módulo “Formación en Centro de Trabajo”.

La duración de los ciclos es variable. Existen ciclos cuya duración es 1.300, 1.400, 1.700 ó 2.000 horas.

La duración del módulo de Formación en Centro de Trabajo de estos ciclos es igualmente variable.

El desarrollo de un ciclo de 2.000 horas es el siguiente:

Primer Curso	Segundo Curso	
Septiembre a Junio:	Septiembre a Marzo:	Abril a Junio
CENTRO EDUCATIVO		CENTRO DE TRABAJO

El desarrollo de un ciclo de menos de 2.000 horas es el siguiente:

Primero Curso	Segundo Curso	
Septiembre a Junio:	Septiembre a Marzo:	Septiembre a Diciembre
CENTRO EDUCATIVO		CENTRO DE TRABAJO

Nota: en ambos casos hay ciclos con el módulo Formación en Centro de Trabajo superior a un trimestre

3.- SISTEMAS DE ACCESO.

3.1.- Acceso directo:

Tienen acceso directo a un ciclo formativo de grado superior aquellas personas que estén en posesión del título de Bachiller (LOGSE) en cualquiera de sus modalidades.

Asimismo tienen acceso directo quienes tengan el título de “Técnico Superior”, Graduado en Artes Plásticas, “Técnico Especialista” o quienes hayan superado los dos cursos del Bachillerato Experimental de la Reforma Experimental de las Enseñanzas Medias o el Curso de Orientación Universitaria (COU).

Acceso mediante prueba:

Se puede acceder a un ciclo formativo de grado superior sin cumplir los requisitos anteriores, superando una prueba que es convocada por el Departamento de Educación y Cultura. Esta convocatoria es anual y única. Habitualmente se celebra en el mes de junio.

Para poder presentarse a esta prueba de acceso, se debe inscribir en un ciclo formativo de grado superior y cumplir uno de los siguientes requisitos:

- Tener cumplidos veinte años
- Estar en posesión del título de Técnico en un ciclo formativo de la misma familia, o de una familia afín al ciclo formativo de grado superior al que se quiere acceder y cumplir los requisitos legales.

Su función es determinar si el aspirante tiene conocimientos y habilidades suficientes para cursar el ciclo formativo correspondiente con garantías de aprovechamiento.

Para superarla se debe acreditar una madurez y unos conocimientos correspondientes al nivel de bachillerato, así como unas capacidades relativas al campo profesional al que pertenece el ciclo formativo al que se desea acceder.

La prueba consta de dos partes:

- A.- Parte General. Que pretende evaluar las capacidades relacionadas con el ámbito sociocultural y de una lengua extranjera.
- B.- Parte Específica. Que pretende evaluar las capacidades relacionadas con el campo profesional al que pertenece el ciclo elegido.

De la segunda parte podrán quedar exentas, las personas que acrediten una experiencia laboral que se corresponda con los estudios profesionales que desea cursar, tal y como se recoge en la regulación correspondiente.

4.- CONVALIDACIONES Y CORRESPONDENCIAS.

Los ciclos formativos de grado superior incluyen una serie de módulos profesionales que pueden ser convalidados por:

1.- La práctica laboral. El módulo de Formación en Centro de Trabajo puede convalidarse por la experiencia laboral, cuando ésta tenga una duración mínima de un año y esté relacionada con el ciclo formativo correspondiente. Otros módulos pueden, asimismo, convalidarse con la práctica laboral, aunque el procedimiento está pendiente de desarrollo a nivel estatal.

2.- El mismo módulo de otro ciclo formativo de grado superior. Se considera el mismo módulo si tiene el mismo nombre y duración.

5.- ACCESO A ESTUDIOS POSTERIORES.

Los ciclos formativos de grado superior dan acceso a estudios de Ingeniería Técnica y diplomaturas o, en algún caso, licenciaturas. En la universidades se reserva un número de plazas para los estudiantes que han superado un ciclo formativo de grado superior

La prioridad en dichas plazas viene dada por la nota media obtenida en el ciclo.

Los estudios a los que se puede acceder aparecen en la siguiente tabla.

Actividades agrarias

Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias

Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos

- Ingeniero Técnico Agrícola (todas las especialidades)
- Ingeniero Técnico Forestal (todas las especialidades)
- Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico de Obras Públicas (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico en Topografía.

Actividades físicas y deportivas

Animación de Actividades Físicas y Deportivas

- Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
- Maestro (todas las especialidades).
- Diplomado en Educación Social.
- Diplomado en Enfermería.

- Diplomado en Fisioterapia.
- Diplomado en Relaciones Laborales.
- Diplomado en Trabajo Social.
- Diplomado en Turismo.

Actividades marítimo-pesqueras

Producción Acuícola

- Diplomado en Máquinas Navales.
- Diplomado en Navegación Marítima.
- Diplomado en Radioelectrónica Naval.
- Ingeniero Técnico Aeronáutico (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Industrias Agrarias y Alimentarias.
- Ingeniero Técnico Forestal (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Naval (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico de Telecomunicación (todas las especialidades).

Navegación, Pesca y Transporte Marítimo

Supervisión y Control de Máquinas e Instalaciones del Buque

- Diplomado en Máquinas Navales.
- Diplomado en Navegación Marítima.
- Diplomado en Radioelectrónica Naval.
- Ingeniero Técnico Aeronáutico (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Naval (todas las especialidades)
- Ingeniero Técnico de Telecomunicación (todas las especialidades).

Administración

Administración y Finanzas

Secretariado

- Maestro (en todas sus especialidades).
- Diplomado en Biblioteconomía y Documentación.
- Diplomado en Ciencias Empresariales.
- Diplomado en Educación Social.
- Diplomado en Estadística.
- Diplomado en Gestión y Administración Pública.
- Diplomado en Relaciones Laborales.
- Diplomado en Trabajo Social.
- Diplomado en Turismo.
- Ingeniero Técnico en Informática de Gestión.
- Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.

Artes gráficas

Diseño y Producción Editorial

- Ingeniero Técnico en Diseño Industrial.
- Ingeniero Técnico Forestal, especialidad en Industrias Forestales.
- Ingeniero Técnico Industrial, (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.

Producción en Industrias de Artes Gráficas

- Ingeniero Técnico Forestal, especialidad en Industrias Forestales.
- Ingeniero Técnico Industrial, (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.

Comercio y marketing

Comercio Internacional

Gestión Comercial y Marketing

Gestión del Transporte

Servicios al Consumidor

- Maestro (en todas sus especialidades).
- Diplomado en Biblioteconomía y Documentación.
- Diplomado en Ciencias Empresariales.
- Diplomado en Educación Social.
- Diplomado en Estadística.
- Diplomado en Gestión y Administración Pública.
- Diplomado en Relaciones Laborales.
- Diplomado en Trabajo Social.
- Diplomado en Turismo.
- Ingeniero Técnico en Informática de Gestión.
- Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.

Comunicación, imagen y sonido

Imagen

- Licenciado en Bellas Artes.
- Licenciado en Comunicación Audiovisual.
- Licenciado en Periodismo.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas.
- Diplomado en Óptica y Optometría.
- Diplomado en Turismo.
- Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico de Telecomunicación (todas las especialidades).

Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos

Realización de Audiovisuales y Espectáculos

- Licenciado en Comunicación Audiovisual.
- Licenciado en Periodismo.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas.

- Diplomado en Óptica y Optometría.
- Diplomado en Turismo.
- Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico de Telecomunicación (todas las especialidades).

Sonido

- Licenciado en Comunicación Audiovisual
- Diplomado en Óptica y Optometría.
- Diplomado en Turismo.
- Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico de Telecomunicación (todas las especialidades).

Edificación y obra civil

Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas

- Diplomado en Máquinas Navales.
- Diplomado en Navegación Marítima.
- Diplomado en Radioelectrónica Naval.
- Arquitecto Técnico.
- Ingeniero Técnico Aeronáutico, (todas las especialidades)
- Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en: Explotaciones Agropecuarias; Hortofruticultura y Jardinería; Mecanización y Construcciones Rurales.
- Ingeniero Técnico en Diseño Industrial.
- Ingeniero Técnico Forestal, especialidad en Industrias Forestales.
- Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico de Minas (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Naval (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico en Obras Públicas (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico en Topografía.

Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción

Realización y Planes de Obra

- Diplomado en Máquinas Navales.
- Diplomado en Navegación Marítima.
- Diplomado en Radioelectrónica Naval.
- Arquitecto Técnico.
- Ingeniero Técnico Aeronáutico (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales.
- Ingeniero Técnico en Diseño Industrial.
- Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico de Minas (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Naval (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico en Obras Públicas (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico en Topografía.

Electricidad y electrónica

Desarrollo de Productos Electrónicos

Instalaciones Electrotécnicas

Sistemas de Regulación y Control Automáticos

Sistemas de Telecomunicación e Informáticos

- Diplomado en Máquinas Navales.
- Diplomado en Navegación Marítima.
- Diplomado en Óptica y Optometría.
- Diplomado en Radioelectrónica Naval.
- Arquitecto Técnico.
- Ingeniero Técnico Aeronáutico (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Agrícola (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico en Diseño Industrial.
- Ingeniero Técnico Forestal (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico en Informática de Gestión.
- Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.
- Ingeniero Técnico de Minas (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Naval (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico de Obras Públicas (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico de Telecomunicación (todas las especialidades).

Fabricación mecánica

Construcciones Metálicas

- Diplomado en Máquinas Navales.
- Diplomado en Navegación Marítima.
- Diplomado en Óptica y Optometría.
- Diplomado en Radioelectrónica Naval.
- Arquitecto Técnico.
- Ingeniero Técnico Aeronáutico (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Agrícola, (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico en Diseño Industrial.
- Ingeniero Técnico Forestal (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico de Minas (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Naval (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico de Obras Públicas (todas las especialidades).

Desarrollo de Proyectos Mecánicos.

Producción por Fundición y Pulvimetalurgia.

Producción por Mecanizado.

- Diplomado en Máquinas Navales.
- Diplomado en Navegación Marítima.
- Diplomado en Óptica y Optometría.
- Diplomado en Radioelectrónica Naval.

- Arquitecto Técnico.
- Ingeniero Técnico Aeronáutico (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Agrícola (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico en Diseño Industrial.
- Ingeniero Técnico Forestal (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico en Informática de Gestión.
- Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.
- Ingeniero Técnico de Minas (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Naval (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico de Obras Públicas (todas las especialidades).

Hostelería y turismo

Agencias de Viajes

Alojamiento

Información y Comercialización Turísticas

Restauración

- Diplomado en Ciencias Empresariales.
- Diplomado en Turismo.

Imagen personal

Asesoría de Imagen Personal

- Diplomado en Ciencias Empresariales.
- Diplomado en Educación Social.
- Diplomado en Enfermería.
- Diplomado en Fisioterapia.
- Diplomado en Logopedia.
- Diplomado en Podología.
- Diplomado en Terapia Ocupacional.
- Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades).

Estética.

- Diplomado en Enfermería.
- Diplomado en Fisioterapia.
- Diplomado en Podología.
- Diplomado en Logopedia.
- Diplomado en Terapia Ocupacional.
- Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades).

Industrias alimentarias

Industria Alimentaria

- Ingeniero Técnico Aeronáutico (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Agrícola (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Forestal (todas las especialidades).

- Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico en Informática de Gestión.
- Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.
- Ingeniero Técnico de Minas (todas las especialidades).

Informática

Administración de Sistemas Informáticos

Desarrollo de Aplicaciones Informáticas

- Maestro (en todas sus especialidades).
- Diplomado en Biblioteconomía y Documentación.
- Diplomado en Ciencias Empresariales.
- Diplomado en Educación Social.
- Diplomado en Estadística.
- Diplomado en Gestión y Administración Pública.
- Diplomado en Relaciones Laborales.
- Diplomado en Trabajo Social.
- Diplomado en Turismo.
- Ingeniero Técnico en Informática de Gestión.
- Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.

Madera y mueble

Desarrollo de Productos en Carpintería y Mueble Arquitecto Técnico.

- Ingeniero Técnico Agrícola (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico en Diseño Industrial.
- Ingeniero Técnico Forestal (todas las especialidades),.
- Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico de Minas (todas las especialidades).

Producción de Madera y Mueble

- Arquitecto Técnico.
- Ingeniero Técnico Agrícola (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Forestal (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico de Minas (todas las especialidades).

Mantenimiento de vehículos autopropulsados

Automoción

Mantenimiento Aeromecánico

Mantenimiento de Aviónica

- Diplomado en Máquinas Navales.
- Diplomado en Navegación Marítima.
- Diplomado en Radioelectrónica Naval.
- Ingeniero Técnico Aeronáutico (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Agrícola (todas las especialidades).

- Ingeniero Técnico en Diseño Industrial.
- Ingeniero Técnico Forestal (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico en Informática de Gestión.
- Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.
- Ingeniero Técnico de Minas (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Naval (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico de Obras Públicas (todas las especialidades).

Mantenimiento y servicios a la producción

Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Manutención
Mantenimiento de Equipo Industrial

Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificio y Proceso

- Diplomado en Máquinas Navales.
- Diplomado en Navegación Marítima.
- Diplomado en Radioelectrónica Naval.
- Ingeniero Técnico Aeronáutico (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Agrícola (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico en Diseño Industrial.
- Ingeniero Técnico Forestal (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico en Informática de Gestión.
- Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.
- Ingeniero Técnico de Minas (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Naval (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico de Obras Públicas (todas las especialidades).

Química

Análisis y Control

- Diplomado en Enfermería.
- Diplomado en Fisioterapia.
- Diplomado en Logopedia.
- Diplomado en Podología.
- Diplomado en Terapia Ocupacional.
- Ingeniero Técnico Aeronáutico (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Agrícola (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Forestal (todas las especialidades)..
- Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico de Minas (todas las especialidades).

Fabricación de Productos Farmacéuticos y Afines

- Diplomado en Enfermería.
- Diplomado en Fisioterapia.
- Diplomado en Logopedia.
- Diplomado en Podología.

- Diplomado en Terapia Ocupacional.
- Ingeniero Técnico Aeronáutico (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Agrícola (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Forestal (todas las especialidades)..
- Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico de Minas (todas las especialidades).

Industrias de Proceso de Pasta y Papel

- Diplomado en Enfermería.
- Diplomado en Fisioterapia.
- Diplomado en Logopedia.
- Diplomado en Podología.
- Diplomado en Terapia Ocupacional.
- Ingeniero Técnico Aeronáutico (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Agrícola (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Forestal (todas las especialidades)..
- Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico de Minas (todas las especialidades).

Industrias de Proceso Químico

- Diplomado en Enfermería.
- Diplomado en Fisioterapia.
- Diplomado en Logopedia.
- Diplomado en Podología.
- Diplomado en Terapia Ocupacional.
- Ingeniero Técnico Aeronáutico (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Agrícola (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Forestal (todas las especialidades)..
- Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico de Minas (todas las especialidades).

Plásticos y Caucho

- Diplomado en Enfermería.
- Diplomado en Fisioterapia.
- Diplomado en Logopedia.
- Diplomado en Podología.
- Diplomado en Terapia Ocupacional.
- Ingeniero Técnico Aeronáutico (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Agrícola (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Forestal (todas las especialidades)..
- Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico de Minas (todas las especialidades).

Química Ambiental

- Diplomado en Enfermería.
- Diplomado en Fisioterapia.
- Diplomado en Logopedia.
- Diplomado en Podología.
- Diplomado en Terapia Ocupacional.
- Ingeniero Técnico Aeronáutico (todas las especialidades).

- Ingeniero Técnico Agrícola (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Forestal (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico de Minas (todas las especialidades).

Sanidad

Ortoprotésica

- Maestro (en todas sus especialidades).
- Diplomado en Educación Social.
- Diplomado en Enfermería.
- Diplomado en Fisioterapia.
- Diplomado en Logopedia.
- Diplomado en Podología.
- Diplomado en Terapia Ocupacional.
- Diplomado en Trabajo Social.
- Ingeniero Técnico en Diseño Industrial.
- Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades).

Anatomía Patológica y Citología

Dietética

Documentación Sanitaria

Higiene Bucodental

Imagen para el Diagnóstico

Laboratorio de Diagnóstico Clínico

Prótesis Dentales

Radioterapia

Salud Ambiental

- Maestro (en todas sus especialidades).
- Diplomado en Educación Social.
- Diplomado en Enfermería.
- Diplomado en Fisioterapia.
- Diplomado en Logopedia.
- Diplomado en Podología.
- Diplomado en Terapia Ocupacional.
- Diplomado en Trabajo Social.

Servicios socioculturales y a la comunidad

Animación Sociocultural

- Licenciado en Pedagogía.
- Licenciado en Psicología.
- Licenciado en Sociología.
- Maestro (todas las especialidades).
- Diplomado en Biblioteconomía y Documentación.
- Diplomado en Educación Social.
- Diplomado en Enfermería.

- Diplomado en Logopedia.
- Diplomado en Podología.
- Diplomado en Terapia Ocupacional.
- Diplomado en Trabajo Social.
- Diplomado en Turismo.

Interpretación de la Lengua de Signos

- Licenciado en Filología (todas las especialidades).
- Licenciado en Traducción e Interpretación.
- Maestro (todas las especialidades).
- Diplomado en Educación Social.
- Diplomado en Enfermería.
- Diplomado en Logopedia.
- Diplomado en Podología.
- Diplomado en Trabajo Social.
- Diplomado en Turismo.

Educación Infantil

Integración Social

- Licenciado en Pedagogía.
- Licenciado en Psicología.
- Licenciado en Sociología.
- Maestro (todas las especialidades).
- Diplomado en Educación Social.
- Diplomado en Enfermería.
- Diplomado en Logopedia.
- Diplomado en Podología.
- Diplomado en Terapia Ocupacional.
- Diplomado en Trabajo Social.
- Diplomado en Turismo.

Textil, confección y piel

Curtidos

- Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Agrícola (todas las especialidades).

Patronaje

- Ingeniero Técnico en Diseño Industrial.
- Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades).

Procesos de Confección Industrial

- Ingeniero Técnico en Diseño Industrial.
- Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades).

Procesos de Ennoblecimiento Textil

- Ingeniero Técnico Forestal, especialidad en Industrias Forestales.
- Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades).

Procesos Textiles de Hilatura y Tejeduría de Calada

Procesos Textiles de Tejeduría de Punto

- Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades).

Vidrio y cerámica

Desarrollo y Fabricación de Productos Cerámicos.

Fabricación y Transformación de Productos de Vidrio.

- Diplomado en Óptica y Optometría.
- Ingeniero Técnico en Diseño Industrial.
- Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades).

Capítulo 4

PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

¿Qué título consigo una vez superado un ciclo formativo de grado superior?

El título de “Técnico Superior” en el ciclo formativo correspondiente.

¿Cómo puedo conocer cuánto dura, qué módulos lo forman, duración de los mismos, qué se estudia en cada título, etc....?

Si quieres tener un conocimiento global del título, puedes consultar la publicación “Catálogo de títulos de Formación Profesional. Perfiles Profesionales” editada por el Gobierno de Navarra, en la que se recoge los siguientes aspectos:

- Duración de los estudios (horas, cursos, periodo de FCT,...)
- Las Unidades de competencia (las capacidades y habilidades que tienes que ir adquiriendo para superarlo)
- Los Módulos profesionales que lo forman (los contenidos, asignaturas,..)
- El entorno profesional en el que se desenvuelve esa profesión
- Los puestos de trabajo más típicos a los que puedes acceder con ese título.

Ahora bien, si deseas obtener una información más exhaustiva de un título concreto, el desarrollo completo del mismo, debes consultar el Decreto Foral publicado en el Boletín Oficial de Navarra que regula el título.

¿Qué duración tiene un ciclo formativo de grado superior?

La mayor parte de estos Ciclos Superiores duran dos cursos, (2.000 horas), incluyendo las Prácticas , que se realizan en el tercer trimestre del segundo curso.

Sin embargo, hay algunos que tienen una duración de 1.300, 1.400 ó 1.700 horas. En estos realizas un curso en el Centro Educativo y al curso siguiente, las Prácticas en una empresa o centro de trabajo.

¿Tengo que realizar en los ciclos formativos de grado superior un periodo de prácticas en las empresas ?

Sí. Es obligatorio para todos los ciclos formativos de grado superior. Corresponde al módulo “Formación en Centro de Trabajo”, (FCT). Su duración es variable entre los tres y seis meses.

¿Cómo puedo acceder a un Ciclo Formativo de Grado Superior?

Si tienes el título de Bachiller (LOGSE) u otro equivalente, puedes acceder directamente. Si no lo tienes, deberás superar la prueba de acceso.

¿Qué requisitos debo cumplir para poder presentarme a la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior?

Tener cumplidos los veinte años o estar en posesión del título de Técnico en un ciclo formativo de la misma familia, o de una familia afín al ciclo formativo de grado superior al que se quiere acceder y cumplir los requisitos legales.

¿En qué consiste la prueba de acceso a un ciclo formativo de grado superior?

Es una prueba en la que deberás demostrar una madurez y unos conocimientos suficientes correspondientes al nivel de Bachillerato, así como unas capacidades suficientes referidas a la especialidad profesional de que se trate.

Para ello, esta prueba se ha dividido en dos partes:

A.- Parte general: Es común a todos los Ciclos Formativos de Grado Superior. Esta parte general tiene a su vez dos ámbitos:

1. Sociocultural: Tendrá un valor del 70%.
2. Lengua extranjera: Tendrá una valor del 30%.

El nivel exigido es el correspondiente al Bachillerato LOGSE.

B.- Parte específica: Hay tres tipos de pruebas diferentes y tendrás que elegir una en función de la modalidad a la que pertenezca el ciclo que quieras estudiar:

- Modalidad de Ciencias Sociales.
- Modalidad de Ciencia y Tecnología.
- Modalidad de Ciencias de la Salud.

Si supero la prueba ¿Puedo acceder a cualquier Ciclo formativo de grado superior?

No. Si tienes 20 años, la prueba, te permite acceder a los ciclos formativos de grado superior correspondientes a la modalidad en la que has superado la prueba. Si no tienes 20 años a un ciclo formativo de la misma familia profesional del título de Técnico.

¿En el caso de no superarla a la primera, cuántas veces puedo presentarme a esta prueba de acceso?

Tantas veces como desees. No hay establecido límite en el número de convocatorias.

Si supero la prueba, pero no inicio los estudios ese mismo año, ¿Tengo que volver a repetir la prueba?

No. El certificado de haber superado la prueba tiene una validez indefinida para toda España, ahora bien, en Navarra, puedes optar a la reserva de plazas una sola vez.

¿Tengo que superar todos los módulos del ciclo formativo de grado superior para poder tener el título?

Para obtener el título de “Técnico Superior”, tendrás que obtener una calificación positiva en todos los módulos que forman las enseñanzas de ese ciclo formativo de grado superior, incluido el de Formación en Centro de Trabajo.

¿Cómo se expresan las calificaciones de los módulos?

Los módulos se califican numéricamente de 0 a 10 sin decimales, excepto el módulo de Formación en Centro de Trabajo que se califica como Apto/no Apto.

Se considera positiva la calificación de 5 o superior.

Para la calificación final del ciclo, se deben tener todos los módulos superados, haciéndose la media ponderada de las calificaciones de todos los módulos, excepto el de Formación en Centro de Trabajo, se expresa numéricamente con un solo decimal, si procede.

En un ciclo de dos cursos, ¿tengo que aprobar todos los módulos de primer curso para acceder a segundo curso?

Puedes acceder de primero a segundo con alguna parte suspendida siempre y cuando su suma horaria no sea superior al 25% del total de las las horas del primer curso.

Tendrás que recuperar la parte pendiente en las convocatorias extraordinarias.

¿Cuántas veces se puede repetir un ciclo formativo de grado superior?

Se podrá repetir en régimen presencial un mismo módulo hasta un máximo de tres veces.

Pero hay que tener en cuenta que el número máximo de convocatorias por módulo es de cuatro.

¿Para poder acceder al periodo de prácticas (módulo de Formación en Centro de Trabajo), tengo que tener aprobados todos los demás módulos?

Sí, como norma general.

Pero el Equipo de Profesores responsable del ciclo formativo en tu centro, podrá, cuando lo considere conveniente, autorizar la realización del módulo FCT teniendo algún módulo pendiente de superación.

Si no consigo acceder al módulo de formación en centro de Trabajo, ¿tendría que

repetir el Ciclo completo?

No. Sólo tendrás que repetir los módulos que tengas pendientes, nunca aquellos que hayas superado.

¿Qué ocurre si no supero el módulo de Formación en Centro de Trabajo?

Cuando tras la evaluación del Profesor-Tutor del Ciclo y del responsable designado por la empresa o centro de trabajo, la Calificación Final del Módulo de FCT que hayas obtenido sea de “NO APTO”, podrás repetir dicho módulo una sola vez.

¿Puedo matricularme sólo de alguno de los módulos en lugar del ciclo completo?

En la modalidad de oferta completa la matrícula es de todos los módulos del curso.

En la modalidad de oferta parcial la matrícula es para aquellos módulos que se oferten.

Si ya he realizado un ciclo formativo de grado superior, ¿puedo realizar otro?

Puedes solicitarlo, pero tendrán prioridad sobre ti los alumnos que provengan del Bachillerato (LOGSE).

Una vez que he superado un Ciclo Formativo de Grado Superior, ¿puedo acceder a estudios Universitarios?

Sí. Puedes continuar estudios Universitarios relacionados con el tu especialidad.

Para conocer a qué estudios tienes acceso con un ciclo formativo de grado superior concreto, consulta en este capítulo la tabla de acceso a Enseñanzas Universitarias.

¿Qué nivel tendré con un título de “Técnico Superior”?

Europa clasifica en cinco niveles la cualificación profesional de los trabajadores, correspondiendo el nivel cinco a Licenciados Universitarios y el nivel uno a trabajadores sin cualificación.

El título de “Técnico Superior” equivale a un nivel tres de cualificación.

En la Administración existen también cinco categorías o niveles, siendo el Nivel A el más elevado y el Nivel E es el más bajo. Para acceder a un trabajo de Nivel C se exige como mínimo el título de “Técnico Superior”.

¿Tengo que estar ya matriculado en un centro para poder solicitar una convalidación de mis estudios anteriores?

Sí, para que se te reconozca la convalidación debes tener en cuenta que es obligatoria tu matriculación previa en un centro docente autorizado.

¿Cómo debo solicitar la convalidación?

Una vez matriculado en el ciclo formativo, debes solicitar la convalidación a través del centro educativo. Si quieres una información más específica, puedes consultar en:

-Negociado de títulos y Convalidaciones

Departamento de Educación del Gobierno de Navarra

Cuesta de Santo Domingo s/n

31001 PAMPLONA

Si en su momento cursé una FP II, o un módulo de nivel 3, del plan experimental, ¿puedo acceder a una escuela universitaria?

Sí, en las mismas condiciones que las personas que tienen el título de “Técnico Superior”.

Capítulo 5:

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

La Ley 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), establece una configuración de las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño en forma de ciclos al igual que la formación profesional específica.

Las Enseñanzas Artísticas de Artes Plásticas y Diseño comprenden un conjunto de ciclos formativos con una organización modular, de duración diferente, constituidos por áreas de conocimiento teórico-prácticas en función de los diversos campos profesionales.

Los componentes formativos se organizan en tres áreas básicas:

Área Artística.

Comprende materias de índole teórico-práctica con el fin de desarrollar la sensibilidad y potencialidad creativa a través del conocimiento de los lenguajes gráficos y espaciales, así como de la cultura artística. Las materias más comunes que integran el área son: dibujo artístico, volumen e historia del arte.

Área Técnica de Especialización Profesional.

Agrupar materias de procedencia de los saberes científico-técnicos que capacitan al alumno para la realización de la forma a través de los procesos tecnológicos y el campo de los saberes aplicados. Las materias más comunes que integran el área son: dibujo técnico, talleres específicos, proyectos e información profesional.

Área de formación práctica.

Incluye el proyecto final u obra final y una fase de prácticas en empresa o talleres.

Ciclos Formativos de Grado Medio.

1.- TITULACIÓN

Una vez superado un ciclo formativo de grado medio, se obtiene el título de “Técnico” en una determinada profesión.

Este título tiene validez profesional y académica en todo el territorio nacional, acredita una capacitación profesional con el nivel de cualificación 2 y da acceso directo a los estudios de Bachillerato en cualquiera de sus modalidades.

Las titulaciones de técnico existentes son:

Arte floral

Floristería	1600 h.
-------------	---------

Artes aplicadas a la indumentaria

Abaniquería	1600 h.
-------------	---------

Artesanía de complementos de cuero	1600 h.
------------------------------------	---------

Artesanía de flores artificiales	1600 h.
----------------------------------	---------

Calado artístico	1600 h.
------------------	---------

Sombrerería	1600 h.
-------------	---------

Artes aplicadas al libro

Grabado calcográfico	950 h.
----------------------	--------

Serigrafía artística	950 h.
----------------------	--------

Artes aplicadas al muro

Revestimientos murales	1600 h.
------------------------	---------

Artes aplicadas de la escultura

Artesanía en cuero	1600 h.
--------------------	---------

Dorado y policromía artísticos	1600 h.
--------------------------------	---------

Ebanistería artística	1600 h.
-----------------------	---------

Forja artística	1600 h.
-----------------	---------

Fundición artística y galvanoplastia	1600 h.
Ornamentación islámica	1600 h.
Talla artística en madera	1600 h.
Talla artística en piedra	1600 h.
Vaciado y moldeado artísticos	1600 h.

Cerámica artística

Alfarería	1600 h.
Decoración cerámica	1600 h.
Moldes y reproducciones cerámicos	1600 h.

Diseño gráfico

Artefinal de diseño gráfico	950 h.
Autoedición	950 h.

Diseño industrial

Carpintería de ribera	1600 h.
-----------------------	---------

Esmaltes artísticos

Esmaltados sobre metales	1600 h.
--------------------------	---------

Joyería de arte

Damasquinado	1600 h.
Engastado	950 h.
Grabado artístico sobre metal	1600 h.
Moldeado y fundición de objetos de orfebrería, joyería y bisutería	1600 h.
Procedimientos de joyería artística	1600 h.
Procedimientos de orfebrería y platería	1600 h.

Textiles artísticos

Artes plásticas en artesanía de palma	1600 h.
Artes plásticas en espartería artística	1600 h.
Artesanía en fibras vegetales	1600 h.
Bordados	1600 h.

Encajes	1600 h.
Pasamanería	1600 h.
Tapices y alfombras	1600 h.
Tejeduría de bajo lizo	1600 h.
Tejido de punto	1600 h.
Manufactura de papel y fieltro	1600 h.

Vidrio artístico

Pintura sobre vidrio	1800 h.
Procedimientos del vidrio en caliente	1600 h.
Procedimientos del vidrio en frío	1600 h.

Oferta en Navarra

Anualmente, el Departamento de Educación y Cultura publica un tríptico informativo con la oferta para el año correspondiente.

Para conocer la oferta de otras Comunidades y territorio M.E.C. se puede consultar en los Centros educativos y en el Negociado de información y asesoramiento a alumnos y padres de alumnos del Departamento de Educación y Cultura.

2.- ESTRUCTURA DE LOS CICLOS FORMATIVOS.

2.1.- Finalidad

Tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales para la actividad en un campo profesional, proporcionándole una formación polivalente que le permita adaptarse a las modificaciones laborales que puedan producirse a lo largo de su vida.

2.2.- Duración

Existen ciclos formativos con duración de 950 horas y de 1600 horas.

Su distribución horaria por cursos en cada caso es la siguiente:

Ciclo formativo de 950 horas

Primer Curso	Segundo Curso
Septiembre a mayo	Mayo a junio
Centro educativo	Centro de trabajo y Obra final

Ciclo formativo de 1600 horas :

Primer Curso	Segundo Curso	
Septiembre a junio	Septiembre a abril	Mayo a junio
Centro educativo		Centro de trabajo y Obra final

3.- SISTEMAS DE ACCESO.

3.1.- Acceso directo:

Título de Graduado en Educación Secundaria u otro equivalente y superar la correspondiente prueba de aptitud artística.

Estarán exentos de realizar la prueba de aptitud aquellos alumnos que estuvieran en posesión del título de Técnico o Técnico Superior de Artes Aplicadas o hubieran superado con aprovechamiento los cursos comunes de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

3.2.- Mediante prueba:

Se puede acceder a un ciclo de grado medio sin cumplir los requisitos anteriores, superando las pruebas que son convocadas y reguladas por el Departamento de Educación y Cultura. Esta convocatoria es anual y única. Habitualmente se celebran en el mes de junio.

Para poder presentarse a estas Pruebas de Acceso, se debe inscribir en un Ciclo Formativo de Grado Medio y cumplir al menos una de estas condiciones:

- a) Haber superado un Programa de Iniciación Profesional con la calificación de Apto.
- b) Poseer un año de experiencia laboral.
- c) Tener 18 años cumplidos

Las pruebas de acceso que debe superar son:

A.- Prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio de formación profesional específica. Tiene por objeto demostrar que el aspirante está capacitado para cursar con aprovechamiento las enseñanzas del ciclo formativo de grado medio

Consta de:

- Parte Sociocultural: versa sobre conocimientos elementales de Ciencias Sociales, comprensión-confección de textos y gráficos al nivel de un Graduado de ESO.
- Parte Científico-Tecnológica: versa sobre conocimientos básicos de Ciencias de la Naturaleza, Tecnología, resolución de ejercicios de geometría, álgebra, estadística y probabilidad, confección-interpretación de gráficos, etc.

B.- Prueba de aptitud artística, que acredite tener las habilidades específicas necesarias para cursar con aprovechamiento las enseñanzas del título de Técnico en Artes Plásticas y Diseño.

Será una prueba común para todos los ciclos formativos de grado medio y se compondrá de dos apartados:

- Realización de bocetos.
- Ejecución de uno de los bocetos realizados.

4.- CONVALIDACIONES Y CORRESPONDENCIAS

Los ciclos formativos de grado medio incluyen una serie de módulos profesionales que pueden ser convalidados por la práctica laboral.

Para solicitar esta convalidación, es necesario acreditar experiencia laboral relacionada con el módulo profesional.

En algunos ciclos hay una materia que se convalida por otra del Bachillerato, esta posibilidad es poco frecuente y cuando existe viene recogida en el Decreto Foral que define el currículo del ciclo.

5.- ACCESO A ESTUDIOS POSTERIORES

El título de Técnico que obtienes una vez hayas superado el ciclo de grado medio te da acceso directo a los estudios del Bachillerato en cualquiera de sus modalidades: Artes, Tecnología, Ciencias de la Naturaleza y de la Salud y Humanidades y Ciencias Sociales.

Ciclos formativos de grado superior.

6.- TITULACIÓN

Una vez superado un ciclo formativo de grado superior, se obtiene el Título de “Técnico Superior” en una determinada profesión.

Este título tiene validez oficial y académica en todo el territorio nacional. Acredita poseer los conocimientos científico-técnicos y prácticos que les capacitan para la realización de su trabajo con un nivel de cualificación 3 a través de los procesos tecnológicos, tradicionales y actuales, relacionados con su actividad artística profesional.

Además, da acceso directo a los estudios universitarios correspondientes a la especialidad de Artes Plásticas y Diseño cursada.

Las titulaciones de técnico superior existentes son:

Arte floral

Arte floral 1950 h.

Artes aplicadas a la indumentaria

Estilismo de indumentaria 1875 h.

Modelismo e indumentaria 1875 h.

Artes aplicadas al espectáculo

Ambientación escénica 1950 h.

Figurismo del espectáculo 1875 h.

Modelismo del traje escénico 1875 h.

Títeres 1875 h.

Artes aplicadas al libro

Edición de arte 1800 h.

Encuadernación artística 1800 h.

Grabado y técnicas de estampación 1950 h.

Artes aplicadas al muro

Mosaicos 1900 h.

Artes aplicadas al muro 1800 h.

Artes aplicadas de la escultura

Artes aplicadas de la escultura 1875 h.

Artes aplicadas de la madera 1875 h.

Artes aplicadas de la piedra 1875 h.

Artes plásticas de metal 1875 h.

Cerámica artística

Cerámica artística 1850 h.

Modelismo y matricería cerámica 1850 h.

Pavimentos y revestimientos cerámicos 1950 h.

Diseño de interiores

Amueblamiento	1950 h.
Arquitectura efímera	1950 h.
Elementos de jardín	1950 h.
Escaparatismo	1950 h.
Proyectos y dirección de obras de decoración	1950 h.

Diseño gráfico

Fotografía artística	1950 h.
Gráfica publicitaria	1950 h.
Ilustración	1950 h.

Diseño industrial

Mobiliario	1900 h.
Modelismo industrial	1900 h.
Modelismo y maquetismo	1900 h.

Esmaltes artísticos

Esmalte artístico al fuego sobre metal	1950 h.
--	---------

Joyería de arte

Bisutería artística	1875 h.
Joyería artística	1875 h.
Orfebrería y platería artísticas	1875 h.

Textiles artísticos

Arte textil	1875 h.
Bordados y reposteros	1950 h.
Colorido de colecciones	1950 h.
Encajes artísticos	1950 h.
Estampaciones y tintados artísticos	1950 h.
Estilismo de tejidos de calada	1950 h.
Tejidos en bajo lizo	1950 h.

Vidrio artístico

Artes del vidrio	1950 h.
Vidrieras artísticas	1950 h.

Oferta en Navarra

Anualmente, el Departamento de Educación y Cultura publica un tríptico informativo con la oferta para el año correspondiente.

Para conocer la oferta de otras Comunidades y territorio M.E.C. se puede consultar en los Centros educativos y en el Negociado de información y asesoramiento a alumnos y padres de alumnos del Departamento de Educación y Cultura.

7.- ESTRUCTURA DE LOS CICLOS FORMATIVOS.

7.1.- Finalidad

La finalidad de los ciclos formativos de grado superior es preparar a las personas que lo cursan en un profesional con una visión completa de los procesos de proyectación y ejecución y se dirige hacia la consecución de productos que ponderan el valor añadido de la calidad artística.

Con el fin de alcanzar este profesional se han determinado las Enseñanzas necesarias para desarrollarlo, en las que se incluyen los objetivos a alcanzar y los módulos (asignaturas) que desarrollan las enseñanzas.

7.2.- Duración

Existen ciclos formativos con duración de 1.800 a 1.950 horas.

Su distribución horaria por cursos es aproximadamente la siguiente:

Primero Curso	Segundo Curso	
Septiembre a junio	Septiembre a abril	Mayo a junio

Centro educativo	Centro de trabajo y Proyecto final
------------------	---------------------------------------

8.- SISTEMAS DE ACCESO.

Acceso directo:

Seguir

Título de Bachiller (LOGSE) en cualquiera de sus modalidades o aquellos estudios equivalentes a efectos académicos y superar la correspondiente prueba de aptitud artística.

Estarán exentos de realizar la prueba de aptitud artística el alumnado que:

- Haya superado en el Bachillerato de la modalidad de Artes la materia “Fundamentos del Diseño” y otras dos materias de modalidad del mismo Bachillerato.
- Esté en posesión del título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, así como quienes tengan el título de Graduado en Artes Aplicadas.
- Haya superado el bachillerato artístico de las enseñanzas experimentales de la REM.

Acceso mediante prueba:

Se puede acceder a un ciclo formativo de grado superior sin cumplir los requisitos anteriores, superando una prueba que es convocada por el Departamento de Educación y Cultura. Esta convocatoria es anual y única. Habitualmente se celebra en el mes de junio.

Su función es determinar si el aspirante tiene conocimientos y habilidades suficientes para cursar el ciclo formativo correspondiente con garantías de aprovechamiento.

Para poder presentarse a esta prueba de acceso, se debe inscribir en un ciclo formativo de grado superior y tener cumplidos los veinte años o cumplirlos en el año natural en el que se celebra la misma.

La prueba consta de dos partes:

- A.- Parte general. Evalúa las capacidades relacionadas con el ámbito sociocultural y de una lengua extranjera.
- B.- Parte específica (prueba de aptitud artística). Evalúa las habilidades específicas necesarias para cursar con aprovechamiento las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño.

Esta parte es común, para todos los ciclos formativos de grado superior de las Enseñanzas Artísticas de Artes Plásticas y Diseño y se compondrá de dos apartados:

- Realización de bocetos.
- Ejecución de uno de los bocetos realizados.

9.- CONVALIDACIONES Y CORRESPONDENCIAS.

Los ciclos formativos de grado superior incluyen una serie de módulos profesionales que pueden ser convalidados por la práctica laboral.

Para solicitar esta convalidación es necesario acreditar experiencia laboral relacionada con el módulo profesional.

10.- ACCESO A ESTUDIOS POSTERIORES.

Los ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño dan acceso a estudios Universitarios. En la universidades se reserva un número de plazas para los estudiantes que han superado un ciclo formativo de grado superior

La prioridad en dichas plazas viene dada por la nota media obtenida en el ciclo.

Los estudios a los que se puede acceder aparecen en la siguiente tabla.

Artes Aplicadas de la Escultura

Artes Aplicadas de la Escultura
Artes Aplicadas de la Madera
Artes Aplicadas de la Piedra
Artes Aplicadas del Metal

- Arquitecto Técnico
- Ingeniero Técnico en Diseño Industrial
- Maestro (Especialidades: Educación Especial, Educación Infantil, Educación Primaria)
- Licenciado en Bellas Artes
- Licenciado en Historia
- Licenciado en Historia del Arte

Artes Aplicadas al Libro

Grabado y Técnicas de Estampación

Encuadernación Artística

Edición de Arte

- Diplomado en Biblioteconomía y Documentación
- Maestro (Especialidades: Educación Especial, Educación Infantil, Educación Primaria,)
- Licenciado en Bellas Artes
- Licenciado en Comunicación Audiovisual
- Licenciado en Documentación
- Licenciado en Historia
- Licenciado en Historia del Arte
- Licenciado en Periodismo
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas.

Artes Aplicadas al Muro

Artes Aplicadas al Muro

Mosaicos

- Arquitecto Técnico
- Ingeniero Técnico en Diseño Industrial
- Maestro (Especialidades: Educación Especial, Educación Infantil, Educación Primaria)
- Licenciado en Bellas Artes
- Licenciado en Historia
- Licenciado en Historia del Arte

Cerámica Artística

Pavimentos y revestimientos Cerámicos

Cerámica Artística

Modelismo y Matricería Cerámica

- Arquitecto Técnico
- Ingeniero Técnico en Diseño Industrial
- Maestro (Especialidades: Educación Especial, Educación Infantil, Educación Primaria).
- Licenciado en Bellas Artes
- Licenciado en Geología

- Licenciado en Historia
- Licenciado en Historia del Arte

Diseño Gráfico

Gráfica Publicitaria

Ilustración

Fotografía Artística

- Diplomado en Biblioteconomía y Documentación
- Maestro (Especialidades: Educación Especial, Educación Infantil, Educación Primaria)
- Licenciado en Bellas Artes
- Licenciado en Comunicación Audiovisual
- Licenciado en Documentación
- Licenciado en Historia
- Licenciado en Historia del Arte
- Licenciado en Periodismo
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas

Artes Aplicadas a la Indumentaria

Estilismo de Indumentaria

Modelismo de Indumentaria

- Ingeniero Técnico en Diseño Industrial
- Ingeniero Técnico Industrial, especialidad textil
- Maestro (Especialidades: Educación Especial, Educación Infantil, Educación Primaria)
- Licenciado en Bellas Artes
- Licenciado en Historia
- Licenciado en Historia del Arte

Diseño Industrial

Modelismo y Maquetismo

Modelismo Industrial

Mobiliario

- Arquitecto Técnico
- Ingeniero Técnico de Obras Públicas, especialidad en Construcciones Civiles.
- Ingeniería Técnica en Diseño Industrial.
- Maestro (Especialidades: Educación Especial, Educación Infantil, Educación Primaria)
- Licenciado en Bellas Artes
- Licenciado en Historia
- Licenciado en Historia del Arte

Diseño de Interiores

Amueblamiento

Arquitectura Efímera

Espacaratismo

Elementos de Jardín

Proyectos y Dirección de Obras de Decoración

- Arquitecto Técnico
- Ingeniero Técnico de Obras Públicas, especialidad en Construcciones Civiles
- Ingeniero Técnico en Diseño Industrial
- Ingeniero Técnico en topografía.
- Maestro (Especialidades: Educación Especial, Educación Infantil, Educación Primaria)
- Licenciado en Bellas Artes
- Licenciado en Historia
- Licenciado en Historia del Arte

Joyería de Arte

Bisutería Artística

Joyería Artística

Orfebrería y Platería Artísticas

- Ingeniero Técnico en Diseño Industrial
- Maestro (Especialidades. Educación Especial, Educación Infantil, Educación Primaria).
- Licenciado en Bellas Artes
- Licenciado en Historia
- Licenciado en Historia del Arte

Esmaltes Artísticos

Esmalte artístico al fuego sobre metales

- Ingeniero Técnico en Diseño Industrial
- Maestro (Especialidades: Educación Especial, Educación Infantil, Educación Primaria).
- Licenciado en Bellas Artes
- Licenciado en Historia
- Licenciado en Historia del Arte

Arte Floral

Arte Floral

- Maestro (Especialidades: Educación Especial, Educación Infantil, Educación Primaria)
- Licenciado en Bellas Artes

Vidrio Artístico

Artes del Vidrio

Vidrieras Artísticas

- Arquitecto Técnico
- Ingeniero Técnico en Diseño Industrial
- Maestro (Especialidades: Educación Especial, Educación Infantil, Educación Primaria)
- Licenciado en Bellas Artes
- Licenciado en Geología
- Licenciado en Historia
- Licenciado en Historia del Arte

Textiles Artísticos

Arte Textil

Encajes Artísticos

Bordados y Reposteros

Estampación y Tintados Artísticos

Estilismo de tejidos de Calada

Tejidos en Bajo Lizo

Colorido de Colecciones.

- Ingeniero Técnico en Diseño Industrial
- Ingeniero Técnico Industrial, especialidad Textil.
- Maestro (Especialidades: Educación Especial, Educación Infantil, Educación Primaria)
- Licenciado en Bellas Artes
- Licenciado en Historia
- Licenciado en Historia del Arte

Los estudios de Artes Plásticas y Diseño a los que dan acceso son:

1.- Enseñanzas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes

Culturales.

- Duración: tres años.
- Especialidades: Arqueología, Pintura, Escultura, Documento Gráfico y Textiles.
- Titulación: "Conservador y restaurador de bienes culturales", equivalente, a una diplomatura universitaria

2.- Enseñanzas Superiores de Cerámica y Vidrio.

- Duración: tres años).
- Titulación: Título superior de Cerámica o Vidrio, equivalente, a todos los efectos, al título de Diplomado Universitario.

3.- Enseñanzas Superiores de Diseño

- Duración : tres años.
- Especialidades: Diseño de Productos, Diseño Gráfico, Diseño de Espacio Ambiental y de Interiores, Diseño del Textil y de la Indumentaria y Diseño para las Artes Aplicadas, Ornamentales y Suntuarias
- Titulación: Título superior de Diseño, equivalente, a todos los efectos, al título de Diplomado Universitario.

CAPÍTULO 5

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

¿Qué diferencia existe entre los estudios Oficiales de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, y los estudios de Artes Plásticas y Diseño?

Los estudios de Artes aplicadas y Oficios Artísticos se impartían en las Escuelas de Arte, pero no deben confundirse con los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño.

Para cursar aquellos era suficiente con tener 14 años y estar en posesión del Certificado de Escolaridad o el Graduado Escolar. Su plan de estudios era de 4 años, de los que los dos primeros (llamados “comunes”) se extinguieron ya en el curso 97-98 y eran equivalentes a la antigua FP I.

Tras cursar los dos cursos siguientes (3º y 4º de “especialidad”), se obtenía el título de “Graduado en Artes Aplicadas” en la especialidad elegida. Este Título era equivalente a una FP II.).

Tras la entrada en vigor de la LOGSE, estos estudios han sido sustituidos por las nuevas Enseñanzas Artísticas de Artes Plásticas y Diseño, de manera que el Título de Graduado en Artes Aplicadas es ahora equivalente a todos los efectos al Título de Técnico Superior (obtenido tras cursar un ciclo formativo de grado superior).

¿Dónde se pueden estudiar los nuevos ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño en Navarra?

En Navarra existen dos centros:

- Escuela de Arte de Pamplona.
- Escuela de Arte de Corella.

¿Es obligatorio cursar la modalidad de Artes en el Bachillerato para acceder a un ciclo formativo de grado superior de Artes Plásticas y Diseño?

No es obligatorio.

También puedes acceder desde cualquier otra modalidad de Bachillerato, siempre que superes la Prueba de aptitud artística.

Si ya he cursado un ciclo formativo de grado superior de Artes Plásticas y Diseño. ¿Puedo realizar otro ciclo superior?.

Sí, pero al poseer una cualificación profesional tienen prioridad sobre ti, para cursarlo, aquel alumnado que no posee un título profesional.

Si en su momento cursé los estudios de Artes Aplicadas y Oficios artísticos, ahora ¿a qué estudios puedo tener acceso?

Si tienes superado el tercer curso del antiguo Plan de 1963, o los dos primeros cursos (los “comunes”) de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos del Plan Experimental de 1984, ahora tienes acceso directo a los ciclos formativos de grado medio de “Artes Plásticas y Diseño”.

Si superaste los cuatro cursos de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y por tanto posees el Título de “Graduado en Artes Aplicadas”, tienes acceso directo a los ciclos formativos de grado superior de “Artes Plásticas y Diseño”.

¿Puedo acceder a los ciclos formativos de grado medio de Artes Plásticas y Diseño tras haber superado la Formación Profesional de Primer Grado (F.P.I)?

Sí, pero tendrás que superar la Prueba de Aptitud Artística.

¿Puedo acceder a los ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño tras haber superado el COU?

Con los estudios del COU puedes acceder a los ciclos formativos de grado superior de estas Enseñanzas, siempre y cuando superes la Prueba de Aptitud Artística.

¿Se puede acceder a los ciclos de grado medio y superior de Artes Plásticas y Diseño sin tener la titulación necesaria?

Sí, superando las pruebas que son convocadas y reguladas por el Departamento de Educación y Cultura. Esta convocatoria es anual y única. Habitualmente se celebran en el mes de junio.

Capítulo 6:

FORMACION EN CENTRO DE TRABAJO

1.- FORMACIÓN EN EMPRESAS. UN MÓDULO OBLIGATORIO

Con frecuencia, muchos alumnos terminaban la antigua Formación Profesional sin haber estado en una empresa o un taller y por tanto, accedían al mundo laboral con una titulación de gran carga académica pero en algunos casos distante de la realidad profesional.

En el antiguo sistema de Formación Profesional los periodos de Prácticas en las empresas o talleres no eran obligatorios. Por el contrario, en la nueva Formación Profesional, los periodos de prácticas en la empresa se han transformado en un Módulo obligatorio para todo el alumnado, denominado Formación en Centro de Trabajo (FCT).

Este módulo ha supuesto un importante esfuerzo organizativo y de preparación, ya que determina de manera precisa las actividades, las realizaciones y las tareas productivas propias de cada uno de los ciclos, a realizar en la empresa. Tiene una duración aproximada del 20% al 30% de la formación total y exige un continuado y completo sistema de evaluación del alumnado. Es obligatorio superar este módulo para obtener el título correspondiente.

2.- CARACTERÍSTICAS Y OBJETIVOS DEL MÓDULO DE FCT

2.1. Las principales características de este módulo son:

- Colaboración entre centro educativo y empresa:

La realización de la FCT requiere la colaboración estrecha entre el Centro educativo y las empresas, formalizada mediante un “Convenio” entre ambas instituciones. En este convenio, ambas entidades se comprometen a:

- a) Designar el responsable por parte de la empresa y el tutor del centro educativo,

para el adecuado seguimiento y posterior evaluación de los alumnos.

- b) Acordar un programa formativo con las actividades que han de realizar los alumnos en la empresa.

La duración mínima de estos convenios es de dos años, y se prorrogan automáticamente si ninguna de las partes manifiesta lo contrario.

Mediante la formación que se realiza en la empresa, los estudiantes pueda observar y desarrollar las actividades y funciones propias de su profesión de una manera real.

- Los jóvenes pueden conocer también la organización de los procesos productivos o de servicios y la realidad cotidiana de las relaciones laborales.
- En todo momento los alumnos están orientados y asesorados por los responsables designados a tal fin por la empresa y por los tutores del centro educativo. De este modo, aumenta la implicación empresarial en la formación del alumnado.
- Este módulo se realiza, con carácter general, al finalizar los módulos impartidos en el centro educativo, una vez que el alumno ha adquirido las capacidades básicas para desarrollar la profesión.

2.2. Objetivos del módulo FCT

Podemos citar los siguientes:

- a) Complementar la cualificación profesional ya adquirida por los alumnos en el Centro educativo, mediante el conocimiento real de los procesos y medios de producción.
- b) Conocer una organización empresarial, en la que los alumnos realizan actividades formativo-productivas propias de su profesión.
- c) Evaluar, con participación empresarial, la competencia profesional de los jóvenes en situación real de trabajo.

- d) Favorecer la obtención de un empleo a los jóvenes titulados de Formación Profesional, ya que es un periodo de verdadero conocimiento por parte del empresario de las capacidades y actitudes del alumnado frente a situaciones laborales reales, por lo que este módulo se convierte en una inmejorable “entrevista de trabajo”.
- e) Evaluar la vigencia del perfil profesional del ciclo.

CAPÍTULO 6

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

¿Cuándo se realiza la FCT?

Generalmente, los periodos de realización de la FCT son:

- Ciclos de 1.300 ó 1.400 horas: de septiembre a diciembre (del curso siguiente al que han terminado el ciclo)
- Ciclos de 2.000 horas: de abril a junio, en el segundo curso del Ciclo.

Existen ciclos singulares de 1700 y 2000 horas en los que la realización de la FCT puede realizarse a lo largo de todo el segundo curso.

¿Qué hago en la empresa durante la FCT?

Las actividades recogidas en el programa formativo que han establecido los responsables de la empresa y del centro educativo.

¿Durante este periodo de FCT soy un trabajador más de la empresa?

No. En ningún caso existe relación laboral con la empresa en la que estás, los vínculos son estrictamente formativos.

¿Estoy cubierto por algún tipo de seguro mientras estoy en el periodo de formación en la empresa?

Sí, durante el periodo de FCT estás protegidos por el “Seguro Escolar”. Además, se cuenta con un “Seguro de Responsabilidad Civil y de Accidentes” contratado, a este fin, por el Gobierno de Navarra.

¿Qué seguimiento y control tengo durante la realización del módulo de FCT?

El seguimiento, control de asistencia, valoración de la adquisición de capacidades y habilidades, actitud, iniciativa, etc., es realizado conjuntamente por las dos figuras responsables de este módulo:

- El responsable de la empresa: es el coordinador de las actividades que realizas en la empresa. Te asesora y aconseja, aportándote las orientaciones necesarias para enriquecer su proceso formativo.
- El tutor del centro educativo: te visita periódicamente en la empresa y, además, te convoca a reuniones en el centro cada cierto tiempo.

¿Quién calificará mi periodo de formación en la empresa?

El tutor del centro educativo es el encargado de realizar la calificación final del módulo de FCT. Para ello tendrá en cuenta dos fuentes de información:

- El informe realizado por el responsable de la empresa en el que valorará las capacidades y actitudes del alumno demostradas en el puesto de trabajo.
- El seguimiento periódico que el propio tutor del centro educativo ha realizado con cada alumno.

La calificación final del módulo será de “Apto” o “no Apto”.

¿Si no obtengo la calificación de apto, cuantas veces puedo repetir el módulo de FCT?

Este módulo se puede repetir una sola vez.

¿Cuánto dura mi jornada laboral en la empresa?

La jornada formativa en la empresa será similar a la jornada laboral del personal de la sección o departamento de la empresa donde desarrollas tu función, salvo excepciones debidamente justificadas.

En caso de un “puente” festivo o de una fiesta en mi calendario escolar, que no está contemplada en el de la empresa, ¿debo acudir a realizar las prácticas de FCT, o prevalece el calendario del centro educativo?

Debes acudir a la empresa donde estás realizando las prácticas. Tu jornada y horario se corresponde con la de la empresa durante este periodo, según se habrá acordado con anterioridad en el programa formativo del módulo de FCT.

¿Recibo alguna compensación económica por parte de la empresa mientras realizo el módulo de FCT en ella?

No. Y sobre el tema económico debes saber lo siguiente:

- No tienes relación laboral con la empresa, por tanto, no procede el pago de salario alguno.
- Por otro lado la empresa podrá, si así lo estima oportuno, establecer un sistema de ayudas o becas de manera voluntaria. Estas becas, en ningún caso serán una contraprestación por el trabajo realizado.
- El Gobierno de Navarra, de acuerdo a los Presupuestos, podrá concederte una ayuda económica que te permita sufragar parte del gasto de transporte para acceder a la empresa en la que realizas la FCT.

Capítulo 7:

FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

1.- BÚSQUEDA DE EMPLEO

La adaptabilidad y flexibilidad en las relaciones de trabajo se manifiestan, entre otros aspectos, en las reformas laborales sobre las condiciones de trabajo, desde la forma del contrato y su transcurso hasta los procedimientos de rescisión.

En las contrataciones actuales priman entre otras las siguientes variables:

- El incremento de pequeñas empresas, con una reducida infraestructura que favorece el autoempleo.
- Flexibilidad en los sistemas de organización del trabajo. Las empresas actualmente tienden a subcontratar múltiples servicios, reduciendo así la plantilla propia.
- Flexibilidad en la jornada de trabajo, adaptada a las necesidades de producción de la empresa.
- La liberalización de las contrataciones. La contratación determinada, por obra o servicio, eventual, interinidad y otros son ejemplos claros de las tendencias que priman en el mercado de trabajo. La aparición de las Empresas de Trabajo Temporal muestra la realidad en la contratación de servicios y la eventualidad en el tipo de contratación.
- Movilidad funcional y geográfica por motivos organizativos, económicos, técnicos y de producción.
- Aumento del sector servicios. El ocio y las necesidades que se generan han de ser cubiertos a través de una amplia gama de servicios que el usuario demanda.

2.- ACCESO AL PRIMER EMPLEO.

2.1. Niveles de cualificación

La Unión Europea establece 5 niveles de cualificación en los que se encuadran todos los puestos de trabajo, profesiones y ocupaciones laborales.

Nivel 1

Agrupación de ocupaciones cuya función es cumplir tareas sencillas y rutinarias, que pueden aprenderse con facilidad.

La preparación profesional se adquiere en Programas de Iniciación Profesional (PIP), cursos del INEM, cursos de los agentes sociales o en las propias empresas.

Nivel 2

Son actividades en las que se precisa formación completa y cualificada.

Estos trabajos de ejecución pueden ser autónomos en el límite de las técnicas que le son propias. Requieren tener la escolaridad obligatoria (ESO) y haber realizado estudios de FP específica de nivel medio (ciclos formativos de grado medio).

Nivel 3

Son trabajos técnicos en los que es necesaria una formación técnica más profunda porque conllevan responsabilidades de programación de técnicas y actividades así como de coordinación de equipos de trabajo.

Es necesario tener terminada la enseñanza secundaria post-obligatoria (Bachillerato) y haber realizado estudios de Formación Profesional Específica de nivel superior (ciclos formativos de grado superior).

Nivel 4

Agrupación de trabajos en los que existe un alto nivel de capacidades y el dominio de los fundamentos científicos de un área. Se precisa tener estudios universitarios de ciclo corto (Diplomatura o Ingeniería Técnica).

Nivel 5

Comprende ocupaciones que precisan de una formación completa de tipo técnico en un área con una total autonomía en el desarrollo de la actividad profesional. Exige formación universitaria completa (Licenciatura o Ingeniería Superior).

2.2. Requisitos profesionales de la actividad

Actualmente a todas las ocupaciones se les exige desarrollar diferentes funciones y tareas con:

Polivalencia:

El mundo empresarial tiende a valorar la polivalencia en el trabajador, a fin de poder cubrir diferentes funciones y tareas con el menor coste posible.

Organización:

En general todos los trabajadores forman parte de equipos por lo que les es necesario desarrollar habilidades negociadoras y de trabajo en equipo.

Toma de decisiones:

Al trabajador se le exige en el nivel de su competencia la toma de las decisiones que le son necesarias.

Flexibilidad:

Predisponiéndose a los cambios que exige el mercado de trabajo. Según estudios hoy día un trabajador puede llegar a cambiar una media de 7 veces de empresa y/o lugar de trabajo a lo largo de su vida laboral.

Adaptabilidad:

Asimilando las innovaciones que se producen en el lugar de trabajo.

2.3. El “perfil” del trabajador.

Aspectos importantes en la selección de los trabajadores son:

Cualificación / no cualificación:

- Trabajadores cualificados: Acceden a trabajos técnicos de relativa estabilidad laboral. Se les atribuye capacidad de decisión y su formación requiere

continua evolución.

- Trabajadores no cualificados: Acceden a trabajos mecánicos y rutinarios, de menor estabilidad laboral. La formación es poco especializada.

Actitudes personales ante el trabajo, tales como:

- Motivación y capacidad de aprendizaje.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Capacidad de orientación

Valor del trabajo

Es decir, el grado de importancia que la persona atribuye al trabajo en su jerarquía de valores. En qué medida el trabajo es un hecho que la persona valora, no sólo como un medio de ganarse la vida, sino también para relacionarse y sentirse útil y valorado.

Atribución de las causas de desocupación

Los demandantes de empleo que atribuyen las causas de su inactividad sólo a factores externos difícilmente podrán modificar su situación. En cambio quienes atribuyen las causas de su desempleo a factores internos pueden planificar acciones encaminadas a aumentar sus posibilidades de colocación.

Disponibilidad para el empleo

En la medida que una persona pone más condicionantes para aceptar un trabajo, también tendrá más dificultades para conseguirlo.

Autoestima personal y profesional

La valoración que la persona hace de sus propias características tanto profesionales como personales influyen en la búsqueda de empleo. Si la valoración es realista y positiva, las posibilidades de encontrar trabajo son superiores. Si la autoestima es reducida, las posibilidades de convencer como candidato idóneo a un empleo, disminuyen.

Estilo de búsqueda de empleo.

Una búsqueda constante, organizada, planificada, eleva los resultados en la consecución de un empleo.

Habilidades en la búsqueda de empleo.

La correcta aplicación de las técnicas de búsqueda de empleo, curriculum vitae, cartas de presentación, pruebas psicotécnicas, entrevistas, etc., aumentan la probabilidad de lograr un empleo.

3.- LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y LA BÚSQUEDA DE EMPLEO

La nueva formación profesional ante la necesidad de formar profesionales cualificados que se abran camino en un mundo laboral cada vez más competitivo, incluye en sus planes de estudio, además de los “módulos” (asignaturas) específicos de la profesión elegida, otros de características especiales y muy importantes a la hora de abordar el reto de encontrar el primer empleo:

- Módulo de Administración y Gestión de una pequeña empresa.
- Módulo de FCT (Formación en Centro de Trabajo)
- Módulo de FOL (Formación y Orientación Laboral)
- Módulo de RET (Relaciones en el Entorno de Trabajo).

3.1. Administración y Gestión de una pequeña empresa.

Su finalidad es la de facilitar la creación y posterior administración de una pequeña empresa o taller, ayudando a la elección del tipo de sociedad, tipos de contratos a realizar, obligaciones mercantiles, fiscales y laborales, así como a aplicar técnicas de relación con clientes y proveedores.

3.2. Módulo de formación en centro de trabajo.

La finalidad de este módulo es favorecer la obtención de un empleo a los jóvenes titulados de Formación Profesional ya que es un periodo de verdadero conocimiento por parte del empresario de las competencias y habilidades adquiridas por el alumnado, convirtiéndose en una inmejorable “entrevista de trabajo”.

3.3. Módulo de formación y orientación laboral (FOL)

Este módulo tiene por finalidad dar a conocer las situaciones de riesgo mas habituales en el ambiente de trabajo y sus medidas de seguridad , la Legislación Laboral tanto como trabajador por cuenta propia como por cuenta ajena, orientaciones para insertarse adecuadamente en el mercado de trabajo, así como el marco legal del trabajo distinguiendo los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales

3.4. El módulo de relaciones en el entorno de trabajo (RET)

Este módulo tiene por finalidad dar a conocer y utilizar eficazmente las técnicas de comunicación en el medio laboral para recibir y emitir instrucciones e información, intercambiar ideas u opiniones, asignar tareas y coordinar proyectos.

Como complemento a la formación que se adquiere a través de los módulos anteriores y para facilitar la búsqueda de empleo a los alumnos y exalumnos, existe en todos los Centros Educativos de Formación profesional una Bolsa de Trabajo, gestionada por el Departamento de Relaciones Externas, que facilita la relación de los alumnos con las empresas

Capítulo 8:

FORMACIÓN PROFESIONAL EN EUROPA.

1.- Tendencias generales de la formación profesional en los Estados de la Unión Europea.

A pesar de las diferencias existentes entre los sistemas educativos y que en muchos casos están siendo objeto de evolución, un reciente análisis del Consejo Europeo sobre la Formación Profesional en los Estados miembros de la UE revela que todos ellos se enfrentan a problemas muy similares y en consecuencia, se perfilan tendencias y evoluciones comunes que pueden valorarse como futuros elementos de convergencia, a saber:

- a) Todas las políticas de Formación Profesional se preocupan por el empleo y el acceso al puesto de trabajo, si bien cada Estado propone diseños y programas propios, en todos ellos se observa que la separación actual entre formación reglada y formación continua deja de ser nítida, estableciéndose puntos de encuentros para asegurar la formación a lo largo de la vida del trabajador.
- b) El empeño de todos los Estados en elevar la valoración social y profesional de la Formación Profesional. Para ello se busca garantizar además de altos niveles de calidad, la flexibilidad y modernización de los sistemas de formación.
- c) El interés creciente por aumentar la participación y el grado de implicación en la formación de los interlocutores sociales, tanto locales como regionales, aumentando su responsabilidad en la misma.

2. Tendencias y evolución de la “formación profesional reglada”.

En los sistemas de Formación Profesional Inicial, podemos constatar los siguientes aspectos comunes:

2.1. Cambios en los planteamientos pedagógicos.

La actualización del contenido y de los nuevos métodos pedagógicos está también presente en todos los nuevos sistemas. Se persigue la integración de los métodos tradicionales con los más modernos métodos de cualificación y aprendizaje.

En esta línea, se están realizando importantes esfuerzos en la formación en alternancia, de modo que además de fortalecer lo ya existente, se diversifiquen las actuaciones hacia nuevas formaciones y nuevos grupos destinatarios de la formación. Este recurso a la alternancia se pone de manifiesto especialmente en los contratos de inserción, tanto de jóvenes como de personas excluidas del mercado de trabajo.

2.2. Modificaciones en los sistemas de cualificación.

Se están creando numerosos proyectos de formación cuya finalidad es la denominada “doble cualificación”, es decir, cualificaciones generales y profesionales que permitirán a los estudiantes orientar sus itinerarios escolares tanto hacia una profesión como hacia estudios académicos.

También se están realizando esfuerzos en la propia definición de las cualificaciones profesionales, a fin de ordenar una situación tan variada como poco eficiente. Así, en nuestro país, y a través del II Programa Nacional de Formación Profesional, se establece la necesidad de definir el “Sistema Nacional de Cualificaciones”.

Se persigue con ello, además de establecer la correspondencia y convalidación entre nuestros subsistemas de Formación Profesional (reglada, continua y ocupacional), con sus homólogos de la Unión Europea, mejorar la organización y transparencia del mercado de trabajo y aumentar la calidad de la Formación Profesional.

En este campo, El Consejo de la Unión Europea, conforme a la Decisión

1999/51/CE, ha elaborado un documento comunitario de información denominado “EUROPASS-FORMACIÓN”.

Dicho documento hace relación a la promoción de itinerarios europeos de formación en alternancia, incluido el aprendizaje, y su objeto es certificar a nivel comunitario el periodo o los periodos de formación realizados por una persona en formación en alternancia, incluido el aprendizaje, en un país distinto de aquel en que se sigue la formación.

El Documento será expedido por el organismo responsable de la organización de la formación en el país de procedencia.

En dicho documento constará, además de la identidad del beneficiario:

1. La formación Profesional en el marco de la cual ha tenido lugar el itinerario de formación.
2. Cualificación o diploma, título o cualquier otro certificado cuya obtención constituya el objetivo de la formación.
3. Constatación de que el itinerario europeo forma parte de la formación seguida en el país de procedencia.
4. Contenido del itinerario europeo: experiencia laboral o formación seguida y, en su caso, competencias adquiridas y sistemas de evaluación.
5. Duración del itinerario europeo
6. Socio de acogida, responsable o tutor y su función.

El Documento será traducido y conformado por el socio de procedencia, para validar, si procede la formación o experiencia adquirida dentro de su plan de estudios.

2.3. Ampliación de los conocimientos básicos.

La necesidad de establecer unos conocimientos generales básicos más amplios tiene como objetivo el conseguir que el máximo número de jóvenes pueda adquirir un título o un certificado profesional, por supuesto según sus facultades y el interés personal, empleando

para ello distintas modalidades de formación.

Para conseguir esto, se están introduciendo reformas en las estructuras académicas y profesionales, aumentando su flexibilidad, creando vínculos con otras enseñanzas, creando itinerarios individualizados y sistemas propios de validación de títulos.

2.4. Importancia de la dimensión europea en la formación.

Todos los Estados ven la necesidad de formar a los jóvenes en la perspectiva de una dimensión europea. Este sentimiento europeo debe conseguirse fomentando la movilidad de las personas a través de Europa, mejorando el conocimiento de las lenguas e integrando en la cualificación profesional las prácticas realizadas en otros países de la UE.

En este contexto, el Programa Leonardo Da Vinci se constituye como una herramienta muy útil y de gran importancia.

3.- Tendencias y evolución de los programas de “formación profesional continua”.

En todos los Estados de la UE ha habido un aumento constante del número de personas que participan en medidas y programas de formación continua en los últimos años.

Del mismo modo, hay tres tendencias que se manifiestan en todos ellos:

3.1. Descentralización de la Formación Profesional Continua.

Las empresas desean conseguir una relación directa entre las medidas de formación y el lugar de trabajo, lo cual conlleva obligatoriamente una descentralización de las actividades de formación.

La descentralización requiere una mayor participación de los agentes sociales, tanto locales como regionales, y podemos observar cómo en la mayor parte de los Estados se ha optado por la “regionalización”.

3.2. Búsqueda de una mayor calidad.

De la importante inversión económica que requieren los nuevos sistemas de Formación Profesional se desprende un mayor interés de las empresas, agentes sociales y Administraciones porque genere una formación de calidad.

Se crean infraestructuras y convenios de colaboración, se invierte en materiales, y en la formación de formadores, se modifican normas y se generan en definitiva los recursos suficientes para conseguir un nivel de calidad en la formación que esté a la altura de las necesidades y expectativas sociales.

3.3. Tendencia hacia una formación más flexible.

Puede constatarse una búsqueda de soluciones más flexibles a la hora de diseñar los sistemas de formación. Para conseguirlo, se está recurriendo a enfoques modulares y a la utilización de las nuevas tecnologías.

Es clara la tendencia al empleo de la formación a distancia y de los programas para adultos fuera del horario laboral.

Se observa una ampliación de las ofertas, cada vez más individualizadas y con planteamientos “a medida” de cada trabajador.

4.- El Programa “Leonardo Da Vinci”

El Consejo de la Unión Europea ha adoptado una Segunda Fase del Programa Leonardo da Vinci para el periodo 2000-2006 a través de la Decisión 1999/382/EC de 26 de abril de 1999. Su finalidad es promover nuevos enfoques prácticos en las políticas de formación profesional.

Este programa se establece como continuación de la Primera Fase del Programa Leonardo da Vinci que el Consejo de la Unión Europea aprobó mediante Decisión 94/819/CE de 6 de diciembre.

El importe de referencia financiera para la ejecución del Programa durante el periodo mencionado será de 1.150 millones de Euros.

4.1. Definición del Programa “Leonardo Da Vinci”

Consiste en un conjunto de medidas y estructuras de apoyo para la aplicación de la política comunitaria establecida por la Comisión Europea.

- Oficina de Asistencia Técnica Leonardo Da Vinci
- Comité Leonardo Da Vinci (con representantes de todos los Estados miembros y del Espacio Económico Europeo).
- Subcomités Leonardo Da Vinci

La Decisión del Consejo destaca la necesidad de incrementar la calidad, la innovación y la dimensión europea de los sistemas y de las prácticas de formación profesional a través de una cooperación internacional

4.2. Objetivos y prioridades del Programa.

Objetivos:

- Mejorar las aptitudes y competencias individuales, especialmente de los jóvenes, en la formación profesional inicial a todos los niveles, con vistas a facilitar la inserción y la reinserción profesional.
- Mejorar la calidad y el acceso a la formación profesional continua, así como facilitar la adquisición, a lo largo de la vida, de aptitudes y competencias.
- Promover y reforzar la contribución de la formación profesional al proceso de innovación a fin de mejorar la competitividad y el espíritu empresarial, con vistas asimismo a posibilidades de nuevos empleos.

Prioridades

- Capacidad de inserción profesional
- Asociación
- Inclusión social
- Adaptabilidad y espíritu de empresa
- Nuevas tecnologías
- Transparencia

4.3. Medidas que se contemplan en el Programa

- Movilidad,
- Proyectos piloto (incluidas las acciones temáticas),
- Promoción de competencias lingüísticas,
- Desarrollo de las redes de cooperación transnacional
- Documentación de referencia.

4.3. Ámbitos de formación que cubre el programa.

- Formación profesional reglada: cualquier tipo de formación inicial que permita el acceso de los jóvenes a una cualificación profesional reconocida por las autoridades competentes del Estado miembro en el que se haya obtenido.
- Formación profesional continua: cualquier acción de formación profesional realizada por un trabajador de la Comunidad Europea durante su vida activa.
- *Continuum* (aprender durante toda la vida): la promoción de nuevas formas y dispositivos de formación que fomenten el aprendizaje a lo largo de la vida, lo cual requiere la cooperación transversal entre los diferentes ámbitos y dimensiones de la formación.

- Orientación profesional: la prestación de consejos e informaciones en lo relativo a la elección y movilidad profesionales.
- Aprendizaje y formación abiertos y a distancia: cualquier tipo de formación profesional y autónoma que incluya la utilización de tecnologías y servicios de información y de comunicación, de forma tradicional y avanzada, y el apoyo de servicios de orientación y tutorías individualizadas.

CAPÍTULO 8

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

¿Qué países intervienen en el Programa Leonardo Da Vinci ?

Participan todos los Estados miembros de la UE (15 países). Está igualmente abierto a la participación de los Estados de la AELC/EEE (Islandia, Liechtenstein y Noruega), Chipre, Malta y Turquía y los países asociados de la Europa Central y Oriental (PECO - Bulgaria, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, la República Checa, Rumania, Eslovaquia y Eslovenia). Por lo que respecta a Turquía, el año 2000 se dedicará a la aplicación de medidas preparatorias para su participación en el programa.

¿Quién puede solicitar un proyecto o un intercambio?

Podrán acceder al programa todos los organismos e instituciones públicos y privados que participan en las acciones de formación profesional, y en particular:

- Los centros y organismos de formación profesional a todos los niveles, incluidas las universidades;
- Los centros y organismos de investigación;
- Las empresas, en particular la pequeñas y medianas empresas y el sector artesanal, o los establecimientos del sector público o privado, sin excluir los que son activos en el ámbito de la formación profesional;
- Las organizaciones profesionales, incluidas las cámaras de comercio, etc.;
- Los interlocutores sociales;
- Las entidades y organismos locales y regionales;
- Las organizaciones sin fines lucrativos, las organizaciones de voluntariado y las organizaciones no gubernamentales (ONG).

Una vez solicitado por la Entidad correspondiente ¿Quién puede acceder al Programa Leonardo Da Vinci?

Todos los alumnos/as de centros que expidan títulos de formación profesional en cualquiera de sus niveles, profesores/as, equipos directivos, trabajadores/as.

¿Qué tipos de estancias e intercambios se pueden realizar?

Las posibilidades de estancia e intercambio son la siguientes:

- Estancias para jóvenes en formación profesional reglada.
- Estancias para jóvenes trabajadores.
- Intercambios para formadores.
- Estancias en empresas para personas que sigan una formación universitaria y para titulados universitarios.
- Intercambios entre empresas y universidades u organismos de formación.
- Intercambios de responsables de formación.
- Intercambios lingüísticos entre empresas e instituciones especializadas en formación lingüística

¿Quién puede participar en las actividades de Estancia para jóvenes de formación profesional reglada?

Pueden participar jóvenes de hasta 28 años de edad, que estén cursando o hayan finalizado sus estudios de Formación Profesional.

¿Qué actividades se realizan en una actividad (Medida) de Estancias para jóvenes de formación profesional reglada del programa Leonardo?

Las actividades son similares a las que se realizan durante el periodo de prácticas en el módulo obligatorio de FCT, incluso sustituyendo dicho módulo mediante la gestión que proporciona el programa EUROPASS-FORMACIÓN (véase el apartado

2.2). Todo ello en una empresa o taller de otro país.

El objetivo es mejorar tu cualificación profesional, realizar parte de tu itinerario formativo en otro país o conseguir una formación complementaria que mejore tus posibilidades de acceso al mercado de trabajo.

¿En estas actividades es obligatorio el intercambio con otras personas y su alojamiento en mi domicilio?

No. La reciprocidad es deseable, pero no obligatoria. La participación en el programa no te obliga a alojar en tu domicilio a otras personas.

**¿Cuánto me costaría realizar una estancia en empresa de tres meses en Inglaterra?
¿Y en Alemania?**

No te costaría nada, sea cual sea el país elegido. El programa Leonardo se hace cargo de los gastos de gestión, transporte de ida y vuelta, alojamiento y manutención.

¿Tengo que buscar yo la empresa que me interese?

No. El organismo solicitante organiza la estancia en función de tu especialidad en coordinación con los responsables del programa Leonardo del país con el que se va a cooperar.

¿Dónde viviré durante mi estancia en el extranjero?

El alojamiento se realiza en familias especialmente seleccionadas. Todo está organizado para que los desplazamientos a las empresas no sean difíciles y además no te cuesten nada.

¿Recibo alguna compensación económica?

No. Durante el periodo de estancia en el extranjero, el participante en el Programa Leonardo no recibe ninguna cantidad en metálico, si bien, además de los conceptos antes mencionados, el programa costea un periodo de preparación lingüística y algunas actividades culturales.

¿Cuánto tiempo dura la estancia?

La medida de movilidad de esta segunda fase abarca una duración de 3 semanas a 9 meses para los beneficiarios que siguen una formación profesional inicial, y de 2 a 12 meses para jóvenes trabajadores o titulados recientes.

En general, la Estancia para jóvenes que acaban de terminar sus estudios de Formación Profesional (Ciclos Formativos o FP de 2º grado), es de tres meses de duración.

¿Puedo conseguir un trabajo a través del Programa?

El Programa Leonardo no ofrece puestos de trabajo de manera directa. Sin embargo, la cualificación profesional y la mejora de tus capacidades lingüísticas gracias a él, serán una gran ayuda en la búsqueda de empleo.

¿Recibo un certificado de mi estancia o algún documento similar?

Sí. El Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra, te expedirá un documento oficial donde se haga constancia de tu participación, las actividades que has realizado y la cualificación profesional que has conseguido.

También la empresa donde has estado te dará el correspondiente Certificado.

¿Puedo participar en el Programa si ya estoy trabajando?

Sí, a través del programa de estancias para jóvenes trabajadores. Son estancias especialmente diseñadas para aprendices o trabajadores jóvenes sin titulación universitaria. Tienen prioridad los que cuenten con experiencia profesional o con una cualificación (Título) de Formación Profesional.

Si me interesa participar en el Programa Leonardo Da Vinci. ¿Dónde puedo informarme?

- En tu Centro de Formación Profesional
- En el Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra.

(U.T. de Programas de Formación Profesional en la UE.)

C/ Cuesta de Santo Domingo s/n

31.001 Pamplona

Tfno.: 948 426358

Fax.: 948 426052

e-mail [fpueropa@cfnavarra.es](mailto:fpueuropa@cfnavarra.es)

Responsables: Jaime Valdeolmillos Marcos y Pilar Sainz Madrazo

- Agencia española Leonardo Da Vinci
Subdirección de Formación Profesional Reglada

C/ Argumosa, 43, Pabellón 5

28071 MADRID

Teléfono de asistencia (de 9'00 a 19'00 horas) 902 15 47 32

e-mail: agencia.leonardo@educ.mec.es

Página WEB: www.mec.es/fp/leonardo

